

TIEMPO PARA SANTIAGO: NUBOSO. Temperatura máxima de ayer: 27,6 grados C. a las 18 horas, 45 minutos; temperatura mínima: 10,1 grados C. a las 5 horas 55 minutos.

APERTURA GENERAL: Continuarán las nubladas en el sector norte y central, con nieblas matinales entre Coquimbo y Constitución. Se esperan un mejoramiento en las condiciones que afectan a la zona sur, hasta Aisen. El extremo austral seguirá con nublados totales y llorizas.

# LA NACION

AÑO XLIII — VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 1959 — SANTIAGO DE CHILE — PRECIO: \$ 50.— N.º 15.297

EDICION DE 20 PAGINAS

Crónica	Págs. 1, 5 y 6	Deportes	Pág. 12
Comercio	2	Gremios	14
Redacción	3	Provincias	15
Política	4	Hipica	16 y 17
Vida Social	6	Económicos	18
Cables	7	Teatros	19
Cámara	8 a 12	Magazine	20

## LEA HOY:

JOHANSSON: Siete mil dólares pidió el campeón mundial de todos los pesos por hacer una exhibición en Santiago los primeros días de enero. Se le ha hecho una contracarta. (Pág. 13)

HIPICA: Zorro Veloz hizo un trabajo sensacional. Chances completas para los dos hipódromos. (Pág. 17)

BANCO INTERAMERICANO: La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara aprobó por unanimidad el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito por todos los Gobiernos del continente. (Pág. 4)

CONSERVADORES: Jorge Prieto Letelier, Francisco Bulnes Sanfuentes, Hernán Carrasco, Adolfo Ballas y Margarita del Solar, serán los oradores de la sesión inaugural de la Convención Conservadora, que se inicia a las 18,30 horas de hoy en el Salón de Honor del Congreso Nacional. (Pág. 4)

FIDEL: Un ebrio intentó acuchillar a Fidel Castro. La policía declaró que el Primer Ministro resultó ileso "sólo porque detuvimos a tiempo al fanático". (Pág. 7)

"LOS CHICOS": Los "Cuatro Chicos" —Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Andorra—, también tendrán su propia "conferencia en la cumbre". (Pág. 7)

PAPAS: Las dueñas de casa de Valparaíso declararon el boicot a la papa, atendiendo a la petición del Gobierno de abstenerse de consumirla mientras no baje su precio. (Pág. 2)

JUZGADOS: Se proyecta una redistribución de los Juzgados del Crimen de la capital para mejorar servicio. (Pág. 5)

ESCUUDOS: Serán protestados los cheques que no sean extendidos en escudos. (Pág. 4)

PREMIO NOBEL: Quién y cómo es Salvatore Quasimodo, el nuevo Premio Nobel de Literatura. (Pág. 20)

PIDE EL PUEBLO:

## En vez de reajustes, que luzca la plata



El hombre que trabaja, el obrero, el empleado, la dueña de casa, la niña que estudia, dieron ayer su respuesta a la pregunta: ¿Qué prefiere usted, ganar más dinero y que siga el proceso de alzas, o que se estabilice la moneda y lo que gana en la actualidad le alcance para satisfacer sus necesidades? Las respuestas que están junto a cada grabado, se pueden resumir en: "En vez de reajustes, es mejor que luzca la plata".



ERNESTO SOTO, dos hijos, domiciliado en San Joaquín 1967, seis años empleado en la firma Sidney Ross, en plena labor de descarga de mercaderías, nos declaró: "Para detener la inflación aprueba que debe ganarse lo mismo, siempre que bajen las cosas. No se puede continuar en esta competencia en que, como ahora, se gana solamente para vivir al día... y medianamente..."



ARTURO NAHUN, quince años, dueño de un puesto de venta de números de Lotería y Póla en Huerguín 1000 (17 gordos) ha vendido en ese local casados, dos hijos. Contestó nuestra pregunta diciendo: "En este instante, tal como están las cosas, es anímico general ganar más. Pero si se han de estabilizar los precios y valorizar la moneda, es preferible conformarse con las actuales entradas."

MARÍA OLGA CASTRO, domiciliada en Seminario s/n. Madre de cuatro hijos. Trabajó de garzona a la fábrica de Almendral. "Es preferible que la moneda tenga mayor poder adquisitivo" —declaró. Así se puede soporiar la actual situación de tener que vivir al día, con la esperanza de alejarse mañana a comprar lo que se necesita."

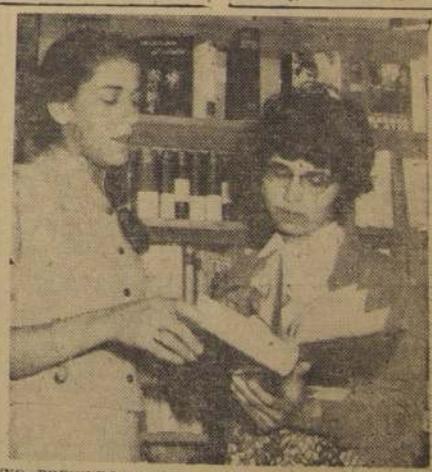
REBECA BARRIOS, casada, vendedora de maní y cocos en Alameda esquina de Bandera (vende diariamente "cuando está bueno", de siete a ocho mil pesos); antes fue garzona. Su esposo es soldador al oxígeno. Comienza a trabajar desde las 14,30 horas. Dijo a LA NACION: "Es de esperar que las cosas no suban. Así se podrían mantener las actuales entradas de cada hogar, pudiéndose comprar todo lo que realmente se necesita. Además, estimo que es preferible ganar menos, pero en monedas de mayor valor..."



FRANCISCO URTUVIA, domiciliado en Larco 6561, casado, dos hijos, trece años empleado en la Empresa de Agua Potable, gana \$ 1.690 diarios. Nos dijo: "Como están las cosas, no es mucho lo que se puede comprar. El ideal es comprar más cosas con lo que se gana; siempre, desde luego, que los sacrificios que comparten equitativamente..."

JULIO GONZALEZ ESPINOZA, lustrabotas, cinco años que "funciona" en Testinos esquina de Moneda. Vive en El Salto. Dueño de las mejoras del sitio que ocupa, padre de cinco hijos. Inicia su jornada a las siete de la mañana. Hasta las 18 horas se hace "entre mil y mil quinientos pesos, diariamente".

"Es preferible ganar lo mismo y que las cosas, al contrario de subir, bajen, para poder comprar más. Nada se saca con llenarse los bolsillos de billetes, cuando hay que vaciarlos para comprar, diariamente, lo que se necesita para comer, ya que uno vive al día..."



JOSE PREVIRO GANAR IGUAL, pero poder adquirir más cosas", declaró Luis García, 21 años, cinco de estudiante en el Pedagógico, domiciliado en Bilbao 330. Hace tres años que trabaja en la sucursal de Editorial Orbe, en Testinos 78. Agregó: "Si se va a seguir la carrera de precios y salarios, sin duda siempre van a ganar los primeros. Por eso es mejor no movernos de donde estamos, aun cuando estamos siempre enfrentados a un presupuesto estrecho".



JUAN PLAZA CAMPUSANO, segundo año de humanidades, cuidador de coches en Nueva York casi esquina de Ahumada, soltero, con sueldo: "Es mejor ganar lo mismo, siempre que se pueda comprar más, porque así

se va a tener más comida, que es lo más apetitante de cada hogar. Claro que si va a haber estabilización, ésta debe comenzar por los precios de las mercaderías, aun cuando no entiendo de política —que no me gusta— ni mucho menos de economía..."

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

# Racionalizan los transportes del país

No habrá alzas en las tarifas de los Ferrocarriles, pero invertirán 234 millones de escudos en su modernización.— Mil millones de pesos ha prestado el Banco del Estado para la adquisición de nuevos buses.— 70.000 toneladas de nuevos barcos se incorporarán a nuestra Marina Mercante.— Más de 20 millones de escudos se invertirán en nuevos aeródromos para utilizar el material DC 6B de LAN.

DECLARACIONES DEL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PATRICIO HUNEEUS, EN EL FORO DEL INSTITUTO DE INGENIEROS

Un completo panorama sobre la realidad nacional en materia de transportes terrestres, aéreos y marítimos y los programas de expansión que consulta el Gobierno para mí.

Dijo en esa oportunidad el de vehículos

Santiago tiene una superficie urbanizada de 12.500 hectáreas, superior a la de París, con una densidad de población alta y desigualmente distribuida, que ha creado un difícil problema de locomoción.

El Gobierno está decidido a sostener la política de concentración del crecimiento urbano y la modernización de las superficies ya urbanizadas, valorizadas y haciéndolas más atractivas a través de construcciones de la CORVIL, otras obras públicas y grandes avenidas.

La actividad comercial es excesivamente recargada en el centro, lo que obliga a un innecesario desplazamiento de la población. Así, en el problema las demandas de trabajo y la insuficiencia de las vías de desplazamiento.

Como solución inmediata se han racionalizado los sentidos del tránsito y se han adoptado determinaciones que procuran una mayor velocidad y seguridad en el desplazamiento de vehículos.

En toda planificación futura deberá considerarse un área adicional junto a la ciudad, para el estacionamiento

de esos servicios, esbozó el Subsecretario de Transportes, Patricio Huneeus, en reciente charla en el Foro del Instituto de Ingenieros.

transportan unos 3.000 millo- 1958 la empresa sufrió una nes de pasajeros, kilómetros, descapitalización neta de 30 con una tarifa de \$ 10 por pa- millones de pesos de esos años.

Hubo necesidad de alzar las tarifas para situarlas en un nivel natural, como única forma de cerrar satisfactoriamente el ejercicio financiero.

"La incidencia de esas alzas en el tráfico es de \$ 25 por pasajero-kilómetro.

"El transporte aéreo rural

está confiado en un 90 por

cento a LAN, pero el Gobierno está dando facilidades y créditos a los interesados para la internacionalización de

esas máquinas. Se han rebajado los depósitos de importación de un 1500 por ciento a 60 días, para los chasis y

y el Banco del Estado ha destinado más de 1.000 millones de pesos con ese objeto.

"Gracias a la firme decisión

de no conceder exenciones

aduaneras se ha recuperado y ampliado la actividad de la industria carrocería nacional.

"Al recibir la actual Administración la ETCE opera con unas 420 máquinas. Hoy ese número se ha elevado a

En el servicio rural hay actualmente unos 1.600 buses que

se escogen en 2 millones de escudos.

"Se suscribió un convenio con el Loan Development Fund para terminar los estudios definitivos de los aeropuertos de pudahuel y Balmaceda y un aeródromo alternativo entre Santiago y Puerto Montt, así como la electrificación del tramo Santiago-Puerto Montt, adquisición de 83 aviones, aeronaves, maquinaria e implementos, etc., todo lo cual significará un gasto total de 284 millones de escudos.

"El efecto de ese programa será un aumento de la capacidad de transporte, el mejoramiento del servicio, una economía de gastos que asciende a 18 millones de escudos anuales, una mayor entrada de tráfico que se calcula en 96 millones de escudos y una reducción de los gastos de operación de 104 millones de escudos a 80 millones que permitirá financiar los gastos corrientes y las amortizaciones de los empréstitos con que se financiará ese programa.

"LAN ha incrementado su movimiento de pasajeros internacionales, subiendo de 48 millones de pasajeros-kilómetros los años 1956 y 1957 a 98 millones en 1958 a 98 millones en igual período del presente año; pero la competencia se hará muy aguda en los próximos años, cuando los vuelos internacionales sean patrimonio de los aviones a reacción. El material JET establecerá una competencia irreductible para las empresas débiles.

"Los gastos de operación de los Ferrocarriles del Estado alcanzan a 96 millones de escudos mientras las entradas llegan a 63 millones, cubriendo así sólo las 2 terceras partes de los costos. El rubro más importante de esos gastos corresponde a remuneraciones y prestaciones que llegan a un 46 por ciento. Para hacer frente a ese déficit el presupuesto de 1959 se enfocó a la Empresa en un abastecimiento de más de 100 millones de escudos, lo que le permitió mantenerse en operación.

"Se estudia un plan de inversiones portuarias ascendentes a 20 millones de escudos para la construcción de obras mayores del puerto de Arica y la construcción del moderno puerto de San Vicente.

"Se constituirá una Empresa Fiscal de Puertos para poner fin a la insuficiencia del actual sistema portuario.

"El programa de adquisición de naves mercantes consulta la incorporación a la flota, la chilena de más o menos 70 mil toneladas, 22.000 de las cuales deben llegar al país en los próximos meses.

"El transporte en el plano nacional, tiene una incidencia de cerca de un 20 por ciento en el total valor de la producción del país.

"Si se consideran las inversiones que realizarán en este rubro el Estado y los particulares, ellas se elevarán aproximadamente a un 30 por ciento del valor total de la inversión del país.

"Durante los años 1957 y 1958 se ha importado en la economía nacional.

## INFORMACIONES COMERCIALES

PROPORCIONADAS POR JARAS Y SOTTA Y CIA. CO-REDORES DE LA BOLSA DE COMERCIO, NUEVA YORK 61, FONOS 82993-98, CASILLA 1610

### EL MERCADO BURSATIL

El mercado de valores en el día de ayer estuvo más o menos activo, sus precios, en general, sostenidos, sin fluctuaciones de importancia. El oro se transó en buenas partidas, entre 22.700 y 22.580, quedando a este último precio al cierre, pierde 70 puntos con respecto al cierre anterior.

Se transaron: 36.400 oro, 21.510.000 bonos, y 651.700 acciones. Los mejores conformes se obtuvieron en: oro, Banco Chile, Fisco, Lautaro, Melón, Cerveceras, Copec, Muelas, Cartones, Renta Urbana, Sanitas, Vapores, Fensa, Electro-Met, Madeco y Mademas.

Al cierre la tendencia era sostenida.

### PRECIOS AL CIERRE

EN SANTIAGO Oro Plata, 22.580 \$ HONOS: D. Interna 7-1, 84 c Galanía 7-1, 84 c Min. Siglo 1-1, 55 c Cañ. 8-14, 47 c H. Ch. 6-1, 42 c H. P. 10-6, 75 c Ico. Est. 10-6, 75 c Tarap. CHA, 445 c Tarap. CHN, 215 c BANCARIAS: Chile, 3.850 t Mapafol, 285 t Hipotecario, 640 t Ic. 750 t Condárico, 3 1/4 t Del. Punt., 110 t Disputada, 425 v P. Huaniol, 22 c MINERAS: Ausanguita, 90 v Garafue, 8 t G. Grande, 780 v T. del Fuego, 260 t V. C. y Toro, 13 t SALTHERAS: A. Lautaro, C. 741 t Agua. Port., 180 t TIRAPACÁ, 170 c TEXTILES: Caupolican, 44 v Chiles, 31 v Chilco, 38 v Divisa, 11 v Plap, 47 c P. Bellavista, 64 t SOCIEDADES ANONIMAS: Seguros: Antártida, 100 c Cia. Cons. Gras, 198 t T. por tonelada — Precio del Cobre en Londres — Ton. Largas

Primeras Ruedas: Segunda Rueda:

249.000 Comp. Disponible ... \$ 250.00 Comp. 35.00 Vend. 35.10 Alza. Fluctuación ... 1.90 Alza. 3.10 Vend. 5.10 Alza. Fluctuación ... 1.50 Alza. MUY FIRME. Tendencia ... 2.00 Ton. largas. largas.

### SOCIEDADES ANONIMAS

Seg. La Nacional (Div. Proy.), octubre 23 a octubre 20, neto 1.230, octubre 20 en Huérfano, 1.175. Ecu. Andina (Div. Proy.), octubre 23 a octubre 20, neto 8.200 pesos, octubre 20, R. Subercaseaux-Banco de Crédito, octubre 24 a octubre 28, J. Ext., octubre 28, Trat. Aum. Cap.; Gómez, octubre 23 a octubre 29, J. Ord., octubre 29, Mem. y Balance; Cha-

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 400 vin. (Con cargo a la F. de Instalaciones.)

TIERRA DEL FUEGO: movimientos provinciales, 21, estimado de 5.000.000 de acciones, 18 a 20 libras de \$ 4

ANEXO XLIII  
Revista Periodística "LA NACION" fundada el 14 de enero de 1869.  
DIRECCIÓN: Agustín 1253. — TELÉFONO 82222. — CASILLA 81-D  
PRESIDENTE DEL CONSEJO: Fernando Claro Saiz.  
DIRECTOR: Marcos Chamudis  
DIRECTOR: Daniel Prieto Arrieta.  
DIRECTOR DE INFORMACIONES: Mario Gutiérrez P.  
Santiago de Chile, viernes 23 de octubre de 1959

## El problema de los reajustes

Los reajustes es un problema económico de trascendencia. No otorgarlos, es un serio problema político. En uno y otro caso, los resultados plantean una situación que, en estos momentos, resulta ser "el gran problema", que aprieta y preocupa al país.

Como se desprende de la exposición del Ministro de Finanzas, el Gobierno desestima la posibilidad de preconizar un reajuste masivo de remuneraciones para 1960, y lo hace porque no quiere agudizar la inflación ni provocar cesantías. Por el contrario, está decidido a accentuar más el proceso de reactivación económica, que ya ha comenzado a producirse como consecuencia de la nueva política económica impuesta.

Quienes subestiman el carácter inflacionario de los reajustes, siguen en un error inexplicable, después de la larga experiencia chilena de 20 años, en la que inexorablemente detrás de cada reajuste masivo se producían alzas iguales o mayores de precios. Y quienes tras esa excusa defienden los reajustes como sistema para "mejorar el poder adquisitivo de los asalariados", no pueden dejar de saber que los reajustes "no mejoran" ese poder adquisitivo, sino que lo debilitan. No se explica, por esto mismo, que persona alguna, de buena fe, defienda los reajustes masivos, sosteniendo que ellos no son inflacionarios.

Y si ellos lo son, deben ser eliminados.

Es la tesis más cuerda, aun cuando no sea la más grata a la mentalidad de políticos y dirigentes gremiales que, por décadas, no han conocido otro horizonte que el que ofrecía, año tras año, la inflación.

Defender los reajustes es defender la perfección del proceso inflacionario. Que esto quede definitivamente en claro.

Pero si ése es el peligro de los reajustes globales, él no existe cuando los aumentos de remuneraciones no se traducen en alzas de costos y, por consiguiente, de precios, o en desequilibrio del presupuesto fiscal. En estos casos se origina una nueva distribución de ingresos, que ya existen, los cuales no involucran aumento en el nivel de los medios de pago.

Este tipo de aumentos, el único aceptable desde el punto de vista de la estabilidad económica y monetaria, es estimulado por el Gobierno.

Lo aplicará en el sector público, al desviar las imposiciones previsionales al sueldo líquido que recibe el funcionario, y deseas que se aplique en el sector privado, dondequiera que los aumentos efectivos de la productividad de las empresas permitan mejorar el nivel de remuneraciones de empleados y obreros, sin provocar alza de precios.

Es la única actitud sana que se puede adotuar en este sentido. Todo lo demás es demagogia e irresponsabilidad.

## Tradición y disciplina

Doscientos vendidos de todo el país se congregaron en torno en el Salón de Honor del Congreso Nacional para dar comienzo a las trámites de la XVII Convención General del Partido Conservador.

El solo hecho de que en el acto se encarne una tradición de más de cien años de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos y otras a tono con las urgencias de nuestro tiempo.

El trágico espectáculo de entidades políticas que sustituyen de hecho a las jerarquías regulares y responsables, engendra la desconfianza y hasta el misterio de quienes lo observan desde fuera. Así se minan las bases de la democracia.

El país tiene derecho a que se responda a las urgencias de nuestro acontecer político. Consiste el que las fuerzas ajenas a la militancia de partidos, han unificado su criterio, reacción de la Administración Alessandri, y se sienten, por fin, cabal-

mente interpretadas en sus anhelos de bien colectivo y apreciar el apoyo de los partidos en su verdadera significación de aportes, tan valiosos como indispensables, a una gran tarea nacional.

Esta coincidencia patriótica tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Incumbió a los delegados una función política de una elevada significación ciudadana, y todo indica que sabrán cumplirla con dignidad y patriotismo.

La colectividad que representan tiene el efecto de elevar las causas reales o de servicio público, de un diseño sistemático que nunció la necesidad de crear una fuerza que defienda a nuestra democracia.

Para ello, suponen si habrá de subordinar los personalismos a los dictados de la disciplina, y revisar los programas y las organizaciones. Es obvia la necesidad de poner unos

Con un acto solemne se inaugura hoy la Convención Conservadora

Más de 1.500 convencionales se reunirán, a las 18.30 horas, en el Salón de Honor del Congreso para escuchar a las autoridades máximas del partido

Este tarde, a las 18.30 horas, se inaugurará la XVII Convención General del Partido Conservador, en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

Más de mil quinientos convencionales, que en su mayoría levaron ayer a Santiago desde todas las provincias del país, tomarán parte en este congreso conservador, que tiene por objeto revisar exhaustivamente y democráticamente su programa y su sección política. Entre las provincias que han enviado mayor número de convencionales figuran las de Valparaíso, Talca, Suble, Concepción y Osorno.

MESA DE LA CONVENCIÓN

Ayer quedó designada la Mesa Directiva de la Convención. Es la siguiente: presidentes honorarios: Francisco Rivero Vicuña, Alfredo Barros Errázuriz y Rafael Urrejola Muñoz; presidente ejecutivo, Jorge Prieto Letelier; vicepresidente, senador Francisco Bulnes; miembros y diputados: Ismael Araya Lyon; secretario general, talib Biesco Nella; secretarios, Patricio Figueroa Serrano, Humberto Cresta, Faustino y Enrique Oyarzún; secretario de prensa, radio y propaganda, Willibald Aránguiz.

ORDENES

En el acto solemne de esta tarde de ayer usó una de las palabras los siguientes oradores: Jorge Prieto Letelier, presidente del Partido; Salomé Correa Larraín, diputado por O'Higgins; Hernán Carnacho Sepulveda, presidente Provincial de Suble; Adolfo Bellas Arribal, presidente nacional de la Juventud; Margarita del Solar Gar-

Rumorcillos

**PRONÓSTICO.**—Es casi inevitable que cada vez que el diputado Juan de Dios Reyes hace uso de la palabra, su colega socialista Mario Palenzona toma impulso y la lanza a la clase de dura y esotera. Juan de Dios Ayres, por su parte, jamás se ha acercado a la respuesta en toda clase de "Infras". Ayer, además de eso, le formó un pronóstico y una adivinación:

"Los comunistas van a pelear con los socialistas en la próxima elección."—gritó. Ya ellos los están llamando "armados", y a Su Señoría los van a colgar de... los bigotes.

**GOLPE MAESTRO.**— De "golpe maestro" calificó ayer un candidato demócratacristiano a senador por O'Higgins y Colchagua a la iniciativa de Guillermo Pérez de Arce, nacionallpopular, también candidato a senador por la misma circunscripción, que llevó la candidatura del diputado por O'Higgins de Carlos Monzón, ex Ministro del señor Ibáñez. "Con este candidato —dijo— otramanos Colchagua, y con otro que tenemos de tapado en O'Higgins nos aseguramos" un senador por la comisión de los partidos". En esto están de acuerdo los dos candidatos a senadores. Lo que no sabe el que hacia los comunitarios es que Guillermo Pérez de Arce tiene otras "golpes maestros" en carpeta, que lo más probable es que su votación solo sirva para reelecto a ese senador que hizo un curioso uso especial de "picardías" durante su reciente lira por el extranjero.

En Comisión se aprobó Convenio constitutivo de Bco. Interamericano

Por unanimidad, la Comisión de Relaciones de la Cámara de Diputados aprobó ayer el "proyecto de acuerdo en el que el Ejecutivo propuso la aprobación del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, suscrito entre el Gobierno de Chile y otros Gobiernos americanos, el 8 de abril de 1959, en Washington".

También se aprobó el proyecto de ley que establece las normas conforme a las cuales actuará nuestro país en esta materia, con algunas modificaciones de forma al texto propuesto por el Ejecutivo. Se rechazó una indicación de los diputados Hernán Barreto y Tomás Reyes según la cual los nombres de los gobernadores de las propiedades que se integraron en el Banco Interamericano deberían ser sometidos a la aprobación del Senado.

ACTIVIDADES PARTIDARIAS

PARTIDO RADICAL

**ASAMBLEA "PEDRO AGUIRRE CERDA".**—Gira para hoy, a las 20.30 horas, a una sesión que se efectuará en la sede de Javiera Salas #421. Se encuentra una cuadra del regidor Ramón Esteban. Asistirán también el diputado Juan Martínez Ossa, quien habrá de presentar un informe sobre las circunstancias de la muerte de Raúl Pino, una aclaración a los ferroviarios.

**CENTRO "PEDRO LEÓN GALLO".**—Gira para hoy, a las 20.30 horas, a una sesión que se efectuará en la sede de Javiera Salas #421. Se encuentra una cuadra del regidor Ramón Esteban. Asistirán también el diputado Juan Martínez Ossa, quien habrá de presentar un informe sobre las circunstancias de la muerte de Raúl Pino, una aclaración a los ferroviarios.

**DEBATE POLITICO INICIARA EL FRAP EL LUNES**

La Comisión de Trabajo del Congreso de Diputados aprobó ayer el proyecto de ley, presentado por el senador, que modifica el porcentaje de las entradas de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares que ésta puede destinar al pago de su personal y demás gastos de administración.

El proyecto establece que la Caja podrá destinar a este fin hasta un 6.75 por ciento de sus entradas. En un artículo transitorio se establece que esa cifra se destinará al 6.5 por ciento para el presente año.

Es probable que la Cámara sea citada a una sesión especial para el martes próximo para tratar este proyecto.

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATICO

La Directiva Nacional de este partido sancionó hoy, viernes, a las 20 horas, en Avenida Bernardo O'Higgins 767, en la tabla figura, la última fase de la inscripción electoral del partido y el estudio de las modificaciones al decreto sobre Plan Habitacional. El presidente, Florencio Galleguillos, dará una charla de carácter político.

DICE PRESIDENTA FEMENINA LIBERAL: "No aceptamos servir de comparsa a ideologías antidemocráticas"

En declaraciones formuladas a LA NACION, Gabriela Correa de Bunster, destacó, además, el papel que debe desempeñar la mujer en la vida política.— Su programa de acción.— Campaña de inscripciones electorales.— Su opinión sobre el Congreso Latinoamericano de Mujeres

"Considero que la mujer chilena debe desempeñar un papel importante en la política", declaró ayer a LA NACION la presidenta del Departamento Femenino del Partido Liberal, Gabriela Correa de Bunster. Sólo fue designada hace quince días para ese alto cargo político, pero ya se ha trazado un vasto programa de acción, que la retrata como una mujer decidida y emprendedora. Casada con Manuel Bunster, madre de cuatro hijos y juvenil abuela de un nieto de veinte días de edad, se ha dado tiempo para preocuparse de los problemas del país. Una de las tareas fundamentales que se ha propuesto llevar a cabo es, precisamente, hacer comprender a las mujeres chilenas la responsabilidad que les cabe en la hora presente.

Con cierta indignación expresa: "He escuchado, entre mis amigas y familiares la socorrida frase 'no quiero meterme en política... no quiero inscribirme en los registros electorales... luego me designan como vocal de mesa y... eso es una lata'. Esto no puede continuar", agrega con vehemencia nuestra entrevistada. Las mujeres constituyen la tercera parte del electorado, y este porcentaje debe aumentar por razones múltiples, entre otras, porque la mujer está siempre inspirada en fines patrióticos y de seguridad social."

" Hoy —prosiguió—, las exigencias de la vida moderna, que fueron derivadas de la Sociedad de PANAPOL, ya que la actitud de Javier Lira se encuentra encuadrada en el voto político aprobado por la reciente Convención de ese Partido, que excluye expresamente al comunismo del frente de oposición que propone.

Para los tres partidos que participan —que fueron derrotados en sus pretensiones de formar parte de la Mesa Directiva de ese Partido— "el flamante presidente del Partido Quiroga presenta una oposición clara al comunismo"

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De "opinión muy favorable" estuvieron los diputados nacionallpopulares José Díaz Sívori, Alfonso Cáceres Sánchez, Silvano, presidente del nuevo presidente de ese Partido, Javier Lira Merino, que excede al comunismo del frente de oposición que propone.

Para los tres partidos que participan —que fueron derrotados en sus pretensiones de formar parte de la Mesa Directiva de ese Partido— "el flamante presidente del Partido Quiroga presenta una oposición clara al comunismo"

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bunster, Díaz Sívori y David critican a Javier Lira Merino

De la declaración de Bun



# Siete campos deportivos tendrá Chile para el Mundial de 1962

SANTIAGO, VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, TALCA, LA SERENA, ANTOFAGASTA Y CONCEPCION

Para el desarrollo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962, Chile contará con 57 estadios con capacidad total para 225 mil personas.

Una inversión de mil doscientos millones de pesos, permitirá realizar ampliación en el Estadio Nacional de Santiago, que le dará capacidad para 100 mil espectadores; Playa Ancha de Valparaíso y El Tranque de Viña del Mar serán ampliados para 40 y 35 mil espectadores, respectivamente. A los estadios de Talca y La Serena, se les agrega localidades que les dará capacidad total de 25 mil personas.

Charla sobre el Brasil dictará el presidente de SFF

Sobre el desarrollo industrial del Brasil y las posibilidades de intensificar el intercambio con nuestro país, dictará hoy el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, Eugenio Holzmann.

El acto se efectuará en la sede de esta institución, a las 10 horas. Intervendrán además diversos industriales que vienen recientemente de ese país, invitados por la Cancillería brasileña y por la Comisión de Industrias Brasileñas.

Se proyecta creación de Departamento de Bienestar para enfermos de diabetes

La Sociedad Chilena de Diabetes y Enfermedades de la Nutrición se encuentra abocada a la creación de un Departamento de Bienestar que asistirá a las personas enfermas de ese mal y a aquellas que se interesan en suavizar a la labor médico-social que ella suscita.

RADIOASTRONOMIA

En su conferencia, el profesor Rutllant dijo que las observaciones radioastronómicas tienen 24 veces más posibilidades que aquellas de carácter óptica o clásicas (astronomía).

Con el Día de la Escuela continúa Semana del Niño

Se repartirán premios del Concurso de Arte Infantil

Con actos que se realizarán dentro de los establecimientos, se celebra hoy el Día de la Escuela, la Paz y la Confraternidad de la Semana del Niño, organizada por los clubes rotarios.

Una delegación del Rotary de Providence, visitará el Instituto de la Escuela de Rehabilitación Infantil, llevando obsequios para los talleres y elementos para tratamientos de los alumnos.

La charla radial estará a cargo del ex Director General de Educación Primaria, Luis Gómez Catalán, y se transmitirá por Cooperativa Vitalicia, a las 20.30 horas.

Las actividades de ayer giraron en torno el Día de la Salud. Comisiones de damas rotarias visitaron los hospitales, llevando obsequios. El Rotaract Club de Providence hizo entrega al Hospital Calvo MacKenzie de un refrigerador. Además, personal médico y sanitario dictó charlas a las madres en los consultorios materno-infantiles. La charla dental estuvo a cargo del doctor Ezequiel Lira del Campo.

EXPOSICION DE ARTE INFANTIL

Hoy, a las 18 horas, se efectuará en la Sala de Exposiciones del Ministerio de Educación el reparto de premios a los siguientes niños que concursaron en la Exposición de Arte Infantil.

Primer premio, Germán Contreras; segundo, Luis Rivas Horro; y tercer premio, Juan Arancibia Terre.

Primer mención honrosa, Luis Arévalo C.; segunda, Ete Ojeda; tercera, León Carrasco; cuarta, Gladys Ovalle; quinta, Gilda Coventillo; sexta, Julia Tamayo; séptima, Flor Pallares; octava,

Con un almuerzo festejan a Rafael Silva Lastra

Invitados de honor a esta manifestación que se efectúa mañana

Los organizadores del almuerzo que se ofrecerá mañana, sábado, a las 13.30 horas, en el Restaurante "El Parrón", a don Rafael Silva Lastra, en ocasión de su aniversario y con motivo de su reciente designación de Director General de Prisión, continúan ultimando los preparativos de esta demostración que promete alcanzar sobresalientes relieves.

INVIITADOS DE HONOR.— La comisión organizadora, ha invitado al ministro de Justicia, don Julio Phillips, al Subsecretario del mismo Ministerio, don Jaime del Valle, el diputado por Santiago, don Hugo Rodríguez y el ex senador, don Arturo Matthe Larraín.

Las personas recientemente nombradas asistirán a esta manifestación en calidad de invitados de honor.

ADHESION DE DON ENRIQUE GUENDELMAN.— El conocido ex-

ministro e industrial y dirigente del Colo-Colo, señor Enrique Guendelman, ha asistido a la manifestación y ha hecho un importante aporte que permite reducir el valor del cubierto.

La comisión organizadora acordó enviarle una nota de agradecimiento y pedirle que reciba adhesión en su establecimiento de San Diego N° 225.

ADHESION DE DON MATEO.— Los industriales del Matadero, señores Daniel Palma, Gregorio Varela y Abel Mataea, así como el administrador, don Hugo Llón, han colocado numerosas adhesiones para este almuerzo.

EN LA VEGA CENTRAL.— Numerosos seguidores concurren a la manifestación que se celebra en la Colocación de adhesiones, los señores Alfonso Hidalgo, Matilde Hernández y Luis Hernández.

EN EL CLUB COLO-COLO.— Personalmente el presidente de los clubes, don Antonio Labán, ha asistido a sus competidores de directivas y a los socios más destacados del club, que concurren al homenaje que se rinde con el almuerzo ofrecido al ex presidente a su distinguido comitán.

EN EL PARTIDO DEMOCRATA.— Don Alfonso Trejo, con numerosos correligionarios, concurre al almuerzo del sábado. Se ha advertido en la manifestación de las 11 horas que el voto de la mayoría de los partidos, por el voto dividido, no permitirá la elección de un presidente.

REUNION DE LA COMISION ORGANIZADORA.— La Comisión Organizadora del almuerzo que se celebra en la Vega Central, ha reunido hoy en la sede de la comisión, el salón de la casa de la Vega Central.

SON CONFORTABLES, COLORES PRECIOSOS, DURABLES E HIGIENICAS. CON UN PAÑO HUMEDO QUEDAN LIMPIAS.

HAY DE TODOS LOS TAMAÑOS, DESDE EL N° 23 AL 44 PARA TODAS LAS EDADES Y SEXOS.

A PRECIOS MUY ECONOMICOS

EL LUNES 26 LE INDICAREMOS DONDE LAS PUEDE ADQUIRIR.

Sobre Coeteau y Fargue hablará Salvador Reyes

Hoy a las 19 horas en el Salón Auditorio de la Biblioteca Nacional —Pabellón Moneda—, continuando el ciclo "Libros que han hecho historia", el escritor Salvador Reyes dará una conferencia sobre Jean Coeteau y León Paul Fargue, sus obras y la significación histórica que tienen en la literatura francesa contemporánea.

El juicio de Salvador Reyes se realiza por haber sido conocido de cerca y frecuentado durante su larga estada en Francia a ambos escritores, que fueron sus amigos.

Madame Couvé de Murville: Soy partidaria de una larga intervención entre las que tratan de imponer Dior y Lanvin-Castillo. La virtud está en el término medio, y yo, por mi parte, no pienso llevar las rodillas al aire.

La artista Juliette Greco: No me satisface financieramente la nueva moda de Dior. Es demasiado corta la falda, y no todas las mujeres tienen unas rodillas suficientemente bonitas para exhibirlas.

El matrimonio de Salvador Reyes: Tengo que decir que no hay que tener miedo a la moda, pero en la que de seguro no llegará la sangre al Sena. Afortunadamente. Comprendo la nueva tendencia.

Madame Leon Volterra: Me desagrada la nueva tendencia

de CLIGNANCOURT.

NOVIOS

Compren sus argollas en la fábrica más antigua de Chile:

CASA SOSTIN

Fábrica de Argollas

Calle Nueva York 56

SANTIAGO

Garantía, Sencillez,

Rapidez.

RIGOLETO

Con la actuación de DINO DONDJI, MARIO FASQUETTO, LILIANA SILVA, MARTA ROSE, MARIANO DE LA MAZA, JUAN CHARLES, RAUL TORO, MARIAMEN DEL SOLAR, AGUSTIN LETELLIER Y GABRIEL SILVA. BALLETS DE ARTE MODERNO en el mismo acto. Coreografía de OCTAVIO CINTOLESI, ORQUESTA FILARMONICA DE CHILE. Dirección General Maestro CARLOS BERARDI.

No será permitida la entrada a la sala durante el desarrollo del espectáculo, cumpliendo un acuerdo municipal. Localidades en venta desde las 10 horas.

LA HORA DE COMIDA EN EL WALDOKE.— De izquierda a derecha: Cousino, Lia Pérez Cotapos de Letelier; Encargado de Negocios de Grecia, Gabriel Matalas Dragones; María Lazcano de Oposa y el senador Luis Felipe Letelier.

TEATRO MUNICIPAL

Bajo los auspicios de la Ilustre Municipalidad de Santiago, la Sociedad Nacional de Arte Escénico Municipal presenta la

Temporada Lírica Oficial 1959

Hoy viernes, a las 21 horas en punto. Séptima función de abono del turno B y última de la temporada.

La inmortal ópera de Verdi,

## Ebrio trató de asesinar a Fidel en segundo día de tumultos cubanos

La HABANA, 22. — (UPI). — Un cubano, al parecer Ministro, Fidel Castro en una conciencia espirituosa, pero un soldado impidió el asesinato.

Las autoridades manifestaron que Castro no sufría daño alguno.

El ataque ocurrió cuando el Primer Ministro

Castro continuó recorriendo las manifestaciones después del ataque.

### Los "cuatro chicos" también se reunirán en "su" cumbre

VAUDUZ, LIECHTENSTEIN, 22. — (UPI). — (Por Peter Uebel). — Los "cuatro chicos" de Andorra iniciaron mañana aquí una Conferencia literalmente "en la cumbre".

Los delegados de Liechtenstein, Andorra, Monaco y San Marino se reunirán en efecto, en un hotel situado en las cumbres de una montaña para considerar sus problemas políticos internacionales.

El Estado Vaticano, también interesado en esos problemas, se unió para representar por un observador, un sacerdote católico de Liechtenstein.

Un clima otoñal inclinadamente amenaza empañar las nubes y emblemas con que ha sido adornado el hotel que

los delegados son representantes de las oficinas estatales de turismo, no políticos", dijo el Barón, poniendo el verdadero carácter de la conferencia.

Los estados que lluvias, nevadas y vientos: están difundiendo el viaje de los delegados de los otros tres países europeos.

"Somos tan pequeños que nos venimos apretados cada uno que me visita mi amigo el ex rey Fraik — declaró el Barón Von Falz Fein — pero eso no cambia en nada la esperanza jubilosa con que esperamos la conferencia ma-

ñana".

### He es firme partidario de una reunión de Grandes occidentales

AUGUSTA, Georgia 22 (UPI). — El Presidente Eisenhower dijo hoy en rueda de prensa que está firmemente en favor de una Conferencia de Jefes de Gobierno occidentales tan pronto como sea posible.

Añadió, sin embargo, que no siente la misma urgencia

respecto de una conferencia "en la cumbre" con la Unión Soviética.

En una desusada reunión con los periodistas en este mismo día, el Presidente — asistieron unos 50 corresponsales — Eisenhower dijo también que proyecta pedir en su próximo viaje al año próximo, más fondos para el programa del desarrollo de este país.

El Presidente vino a parar en el sur para probar suerte de aliviar de lo que en el futuro cercano, pero subrayó cuidadosamente a los periodistas que no había formulado proposiciones en favor del Presidente de Francia, Charles de Gaulle; al Primer Ministro británico, Harold Macmillan; al Canciller de Alemania occidental, Konrad Adenauer; o al Primer Ministro soviético Nikita Krushchev.

En el campo de los proyectos balísticos militares — dijo el progreso de Estados Unidos ha sido notable, y esas pruebas tienen ahora proyectiles balísticos continentales para utilizarlos.

Al igual las posibilidades de conferencias internacionales.

### Conferencia sobre la Antártida prosiguió ayer secretamente

WASHINGTON, 22. — (UPI). — La Comisión de Cooperación Científica de la Conferencia de la Antártida, celebró hoy una sesión de dos horas y suspendió sus labores sin entregar comunicado alguno.

United Press International, tuvo conocimiento de que la discusión gira en torno a la cooperación científica dentro de la Antártida propiciada por el tratado en proyecto, la cual abarcaría los aspectos que tendría la inspección y el intercambio de observadores.

La discusión no quedó completada hoy, pero de todos modos se hizo algún progreso.

Todavía no se ha llegado a acuerdo alguno sobre la cuestión más vasta de la libertad de investigaciones científicas en la Antártida, a propósito de lo cual se informó que la delegación de Argentina ha destacado algunos puntos, y se cree probable que este asunto será motivo para una reunión entre los jefes de delegación aseos mañana.

### Ayer declaró fabricante del tóxico que mató a 69 bebés

BURDEOS, 22. — (UPI). — Un alegido farmacéutico, perseguido durante diez años, por el conocimiento de que un polvo de talco mata a las niñas en edad, que él preparaba había causado la muerte de 69 infantes, declaró el tribunal que lo juzga, que no tiene la culpa de esa tragedia.

El farmacéutico Jacques Casenave declaró en su defensa que accidentalmente se mezcló arsenio con un lote de su popular producto "Baumol", para borrar porque el laboratorio le entregó el ingrediente con una etiqueta que decía que era óxido de zinc.

Casenave, es acusado de homicidio sin premeditación y de daños intelectuales a otras personas. Además, de los 69 niños que murieron, otros fueron enfermados por el polvo.

El acusado ha sido considerado como hoy concurrió enorme cantidad de público, entre el doctor y el jefe de la fábrica y el director de la fábrica que produjo el polvo de talco.

No se pudo identificar al fabricante que según Casenave, le pidió el arsenio con la etiqueta de zinc porque veía la autoridad la autorizó a mezclarlo.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

El juez declaró que el juez de la corte de apelación de Burdeos, que compraba los ingredientes a medida que los necesitaba, y que nunca tuvo oportunidad de adquirir arsenio armado, la substancia tóxica que sin saberse como, se mezcló con el polvo de talco.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión, a las 11 horas y 15 minutos:

El señor JULIET (Presidente). — En el nombre de Dios se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 51a., 52a., 53a., 54a., 55a., 56a., 57a., 58a., 59a., 60a., 61a., 62a., 63a., 64a., 65a., y 66a., ordinarias, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las Actas de las sesiones 1a., 2a., y 3a., extraordinarias, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Se han recibido:

1.— Un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para transferir un terreno de su propiedad al Fisco, con el objeto de destinarlo a la construcción de la Oficina de Correos y Telegrafos de esa comuna.

2.— Cinco oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros devuelve con observaciones, los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la Ley N.º 6.502, Orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones:

El que autoriza al Presidente de la República para disponer una emisión de estampillas postales y aéreas, hasta por la suma de cien millones de pesos, destinadas a conmemorar el Cuarto Centenario de la fundación del Hospital de La Serena;

El que aumenta la pensión de que actualmente disfrutan doña Elvira Herrera viuda de Astroza e hija María Astroza Herrera, y

El que abona tiempo al señor José Angel Romero Bustos.

Con el último, comunica que ha resuelto retirar de la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley General de Elecciones.

3.— Nueve oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Correa Letelier, sobre dotación de un nuevo edificio para el funcionamiento de los Servicios de Investigaciones en la ciudad de Río Bueno, de la provincia de Valdivia;

Del señor Palestre, respecto de diversos problemas que afectan a los habitantes de la población "Los Rosales", de La Florida;

Del señor Pareto, relacionado con el incidente que se habría producido entre el teniente de Carabineros, don Raúl Montt Carvajal, y el señor Diputado;

Del señor Poblete, referente a diversos problemas que afectan a la provincia de Subib;

Del señor Schmauk, sobre instalación de un Retén de Carabineros en la localidad de Río Blanco, en la provincia de Aisén;

Del señor Urrutia de la Sotta, respecto de la autorización que se habría otorgado a determinada firma de la ciudad de Linares, para importar automóviles de alquiler;

De los señores Gaona y Jaramillo, acerca de la adopción de medidas para instalar servicio eléctrico en el sector de Lolol a Ranquil, en la comuna de Santa Cruz;

De los señores Diputados del Comité del Partido Radical y del señor Errazuriz, don Carlos José, respecto de diversos problemas de la comuna de Fichilemu, en la provincia de Colchagua;

4.— Tres oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con los dos primeros, contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Barra, respecto del régimen de Gobierno actualmente imperante en la República del Paraguay;

De los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Socialista Unido, Nacional Popular e Independiente, relacionado con el envío al Parlamento de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de la congratulación de dichos señores Diputados por el éxito alcanzado por los Centros Científicos de ese país en el lanzamiento del cohete lunar.

Con el último, remite las Recomendaciones emanadas de las distintas Conferencias que periódicamente celebra la Organización Internacional del Trabajo.

5.— Tres oficios del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero, contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Corporación, acerca de la adopción de medidas destinadas a otorgar créditos por el Banco del Estado de Chile, para la construcción de Escuelas rurales en el país.

Con los dos restantes, contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor González, don Pedro, referente a la designación de la ciudad de San Fernando, como sede zonal de la nueva Inspección que proyecta crear la Dirección General de Impuestos Internos en la provincia de Colchagua.

Del señor Oyarzún, sobre la entrega de fondos que se adeudan a los Cuerpos de Bomberos de Valparaíso y Quillota.

6.— Seis oficios del señor Ministro de Educación, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Acevedo, respecto de la construcción de la Escuela N.º 27, de Osorno, y la creación de nuevos establecimientos educacionales en esa provincia;

Del señor Domínguez, relacionado con la inclusión en los planes de construcciones escolares proyectados, la edificación de un local para la Escuela N.º 52, de Caupolicán, de la provincia de O'Higgins;

Del señor Lavandero, respecto de la construcción del segundo pabellón de salas de clases del Liceo de Nueva Imperial;

Del señor Schmauk, sobre la construcción de un internado en la Escuela Granja de Cululí, de la provincia de Llanquihue;

Del señor Widmer, referente al envío de una máquina de escribir y mimeógrafo para la Escuela Coeducacional Centralizada de Curacautín; y

De los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista Unido relacionado con la derogación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 8, del 25 de agosto del presente año, que modifica el Estatuto del Magisterio.

## CAMARA DE DIPUTADOS

SESION 4<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA, EN MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1959

(De 11.15 a 11.33 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR JULIET

(Versión Oficial)

cados como A) en conformidad al artículo 2º de la ley N.º 6.152, serán transferidos al Presidente de la República, previo informe favorable de la Corporación de Magallanes, en venta directa a personas naturales siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser el solicitante arrendatario del predio que va a adquirir y dentro de los cinco años, contados desde el momento de la presentación de su solicitud, mejoras necesarias o útiles cuyo valor de tañación a la época en que se solicite la compra, no sea inferior al 50 por ciento del avalúo fiscal para la contribución territorial. La mitad del valor de dichas mejoras deberá haber sido invertido con posterioridad a la vigencia de la presente ley;

b) Haber introducido el solicitante en el predio que va a adquirir y dentro de los cinco años, contados desde el momento de la presentación de su solicitud, mejoras necesarias o útiles cuyo valor de tañación a la época en que se solicite la compra, no sea inferior al 50 por ciento del avalúo fiscal para la contribución territorial. La mitad del valor de dichas mejoras deberá haber sido invertido con posterioridad a la vigencia de la presente ley;

c) Solicitar el arrendatario la compra al Presidente de la República en cualquier época de la vigencia de su contrato de arrendamiento al vencimiento del arriendo.

Artículo 7.—Los lotes de terrenos clasificados como B) en conformidad al artículo 2º de la ley N.º 6.152, serán transferidos al Presidente de la República en venta directa, después de un año de la vigencia de la presente ley, a las personas naturales que cumplen con los requisitos que establece el artículo anterior.

En relación con estos lotes, el Presidente de la República accederá a la solicitud de venta, limitándola a la parte del predio que constituya una unidad económica en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, siempre que la segregación de esta unidad, por su ubicación dentro del lote o características de éste y de los lotes vecinos, no menoscaben o perturben, con su desmembramiento, las posibilidades de explotación futura del resto de la concesión. Si la segregación menoscaba esas posibilidades, no podrá el Presidente de la República acceder a la venta a menos que sea posible agregar los sobrantes de un lote de dominio privado, sin que ninguno de ellos, con el terreno agregado, exceda el máximo de la unidad económica, o que sea posible agregar los excedentes a terrenos fiscales o pertenecientes a la Caja de Colonización Agrícola. El Presidente de la República podrá ordenar se agreguen esos sobrantes a algún terreno fiscal colindante, o enajenarlos en venta directa al propietario de algún inmueble contiguo, según el caso.

El segundo informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 9.133-B.

—En el texto del proyecto que se publica a continuación y que corresponde al segundo informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, aparecen algunos errores, los que fueron advertidos oportunamente por la Mesa y rectificados durante la discusión del proyecto.

—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.o.—Las tierras fiscales y las de la Caja de Colonización Agrícola, ubicadas en la provincia de Magallanes, con exclusión del Territorio Antártico, susceptibles de aprovechamiento agrícola o ganadero, podrán ser transferidas en propiedad por el Presidente de la República o por la Caja, en su caso, en la forma y con las condiciones que determina la presente ley.

El arrendamiento de las tierras fiscales seguirá regido por las disposiciones de la ley N.º 6.152.

## TITULO I

## De la Corporación de Magallanes

Artículo 2.o.—Creada la Corporación de Magallanes, organismo con personalidad jurídica, con jurisdicción exclusiva sobre la provincia de Magallanes, que integrarán los siguientes miembros, quienes desempeñarán sus cargos en carácter de ad honorem:

1.—El Intendente de la provincia, quien la presidirá;

2.—El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, el Director General de Producción Agraria y Pesquera y el Director General de Tierras y Bienes Nacionales, cada uno con facultad de delegar en funcionarios de su dependencia radicados en la provincia;

3.—Un representante de las Fuerzas Armadas de la Zona, que designe el Presidente de la República;

4.—Un representante del Banco del Estado de Chile;

5.—Un representante de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes y otro de la Asociación de Ganaderos de Magallanes;

6.—Un regidor por cada una de las Municipalidades de la provincia, designado por las unidades dando cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 6.c.

7.—Dos representantes designados por el Presidente de la República, uno de los cuales deberá ser obrero y otro empleado particular, propuesto el primero de terna formada por cada sindicato de la provincia que pone de personalidad jurídica, y el segundo de una terna formada por la Confederación de Empleados Particulares de Magallanes.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen funciones administrativas, permanecerán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Artículo 3.o.—Además de las funciones que se le encomiendan expresamente en otras disposiciones de esta ley, corresponderán a la Corporación:

a) Informar al Presidente de la República sobre clasificación y división de tierras fiscales agrícolas o ganaderas de la provincia y sobre la idoneidad de los adquiriéntes en los casos que la presente ley señala;

b) Formar anualmente su presupuesto de gastos y someterlo a la aprobación del Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización. El Presupuesto de la Nación consultará las sumas necesarias para los gastos del funcionamiento de la Corporación de Magallanes;

c) Designar su Secretario y demás personal que sea necesario, los cuales tendrán la calidad jurídica de empleados particulares. Por concepto de remuneraciones a este personal no podrá pagar mensualmente una suma superior, en total, a veinte sueldos vitales mensuales que rijan para los empleados particulares del departamento de Magallanes, más las imposiciones respectivas, y

d) Fomentar los estudios e investigaciones sobre el desarrollo económico de la zona, en especial en lo relacionado con la instalación de nuevas industrias a base de materias primas regionales, con la recuperación de zonas inaprovechadas y con empastadas artificiales; fomentar la industria pesquera y turística de la provincia de Magallanes; impulsar la educación agropecuaria y cooperativa y, proponer a los organismos correspondientes la ejecución de las obras públicas necesarias para el cumplimiento de estos fines.

Artículo 4.o.—El Presidente de la República podrá poner a disposición de la Corporación de Magallanes, a petición de ésta, los funcionarios de la Administración Pública y semifuncionales que se requieran para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 5.o.—La Corporación podrá sesionar con siete de sus miembros, a lo menos, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

En caso de empate, la resolución respectiva quedará para la sesión siguiente y, si en ésta se volviere a producir, decidirá el voto de quien presida la sesión.

Artículo 6.o.—Para los efectos previstos en el presente artículo, declarársen de utilidad las personas naturales que sean herederos o cesionarios en el arriendo, pero en este último caso se considerarán que el interesado tiene la calidad de arrendatario sólo a partir de la fecha en que la cesión haya sido autorizada de acuerdo con lo prescrito en la ley N.º 6.152.

Con todo, si la cesión se hiciera a un comunero o a un comunero, dueño a lo menos del cincuenta por ciento de los derechos sociales o en el inmueble común, en su caso, para establecer el arriendo, se considerará que el interesado tiene el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 6.o y se considerará la parte del arriendo anterior a la autorización de la cesión que fuere necesaria a fin de completar el término de cinco años.

Artículo 10.—En el contrato de compra-venta de los terrenos fiscales a que se refieren los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 15 y los artículos 6.y 9.o y 10.o transitorios, deberán contemplarse, previo informe del Ministerio de Agricultura, las obligaciones de indole forestal y de protección o recuperación de terrenos a que se someterá el comprador.

Artículo 11.—El Presidente de la República podrá excluir de las ventas a que se refieren los artículos 6.o, 7.o y 8.o, aquellos terrenos que juzgue necesarios para la ampliación de las poblaciones actualmente existentes, para la creación de nuevas poblaciones o instalaciones.

Artículo 12.—Para los efectos previstos en el presente artículo, declarársen de utilidad la publicación en el Boletín N.º 9.133-B.

Artículo 13.—En los días 14, 15 y 16 de octubre de 1959, se publicarán en el Boletín N.º 9.133-B, los respectivos informes de la Comisión de Magallanes.

Artículo 14.—En los días 17, 18 y 19 de octubre de 1959, se publicarán en el Boletín N.º 9.133-B, los respectivos informes de la Comisión de Magallanes.

Si se parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al documento a que he hecho referencia.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — La nota en referencia dice así:

"N.º 453.—Santiago, octubre 9 de 1959.

Señor Presidente, tengo el agrado de informar a U.S., que la Honorable Cámara de Diputados de Bolivia, puesta de pie, tributó un homenaje de simpatía a nuestro país, con motivo del 149 aniversario de su Independencia Nacional.

Cumpleme transcribir a U.S. el texto de la nota de la Honorable Cámara de Diputados de Bolivia, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de los señores Fuentealba y Miranda, don Hugo, respecto del establecimiento de la Oficina de la Dirección de Obras Sanitarias en la ciudad de Ovalle.

8.— Seis oficios del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social:

Con los dos primeros, contesta los que se le enviaron por acuerdo de la Corporación, acerca de los siguientes asuntos:

Adaptación y habilitación del Parque "La Florida", y MATERIOS anexos, de la comuna de Quinta Normal; y

Conveniencia de preocuparse de la situación de los pescadores del litoral chileno, que actualmente carecen de protección.

Con los cuatro restantes, contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados, que se indican, acerca de las materias que a continuación se expresan:

Del señor Acevedo, respecto del incumplimiento de las leyes sociales por los dueños de "Colehus", en la provincia de Arauco.

Del señor Lavandero, sobre la construcción de un edificio para las Oficinas del Servicio de Seguro Social en Nueva Imperial; y

Conveniencia de preocuparse de la situación de los pescadores del litoral chileno, que actualmente carecen de protección.

Con los cuatro restantes, contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados, que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Correa Letelier, sobre dotación de un nuevo edificio para el funcionamiento de los Serv

La prohibición establecida en el inciso primero afectaría también a los socios de una sociedad que no sea anónima aplicándose la regla del inciso anterior en relación a la cuota del socio en el capital de la sociedad.

Salvo lo prescrito en los artículos 6.º, 7.º y 8.º de la presente ley, tampoco podrían adquirir por acto entre vivos los terrenos a quienes se refiere quienes sean arrendatarios de lotes fiscales A, B o C de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.º 6.152, a menos que acepten poner término anticipado al arrendamiento dentro del año siguiente a la fecha de adquisición del predio, si se tratase de lotes A o B, y dentro de los cinco años siguientes en el caso de los lotes C.

Se considera que el postulante está sujeto a las prohibiciones señaladas en los incisos anteriores, si su cónyuge o alguno de sus hijos menores de edad fueran propietario, comunero, socio o arrendatario en las referidas condiciones.

Artículo 13.—Para los efectos de la presente ley, se entenderá por unidad económica:

1.º La superficie necesaria, en ningún caso superior a 1.000 hectáreas para que, dada su calidad, ubicación, clima y demás características, permita al propietario, mediante explotación racional, subvenir a sus necesidades de vivienda y explotación una evolución favorable.

2.º Los términos señalados en el inciso anterior, la unidad económica no podrá, en ningún caso, tener una capacidad tal que sea inferior a 2.000 ni superior a 4.000 hectáreas de esquila, y podrá estar constituida por parcelas separadas que comprendan parte de veranada e inviernada.

Artículo 14.—El precio de venta de los terrenos que se ejeran serán determinados por el Presidente de la República, previo informe que separadamente deberán hacerse en las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Producción Agraria y Pesquera, y las tasaciones considerarán principalmente la calidad, ubicación y rentabilidad de la tierra, prescindiendo del valor de mejoras a que se refiere la letra b) del inciso a) de esta ley.

El precio de venta se fijará, previo informe de la Corporación de Magallanes, en una cantidad que no podrá ser inferior a la más alta de las tasaciones ni superior a la más alta que se refiere el inciso anterior.

La prohibición establecida en el inciso primero no impedirá al propietario de un predio situado en Magallanes adquirir terrenos, siempre que con la adquisición el conjunto de su propiedad no exceda la unidad económica. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante un certificado expedido por el Ministerio de Tierras y Colonización o por la Caja de Colonización Agrícola, en su caso, previo informe de la Corporación de Magallanes.

Artículo 20.—No podrán adquirir del Fisco ni de la Caja de Colonización Agrícola, por acto entre vivos los predios a que se refiere la presente ley, los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización o de la Caja de Colonización Agrícola, ni los miembros y empleados de la Corporación de Magallanes, con excepción de los representantes señalados en los números 5 y 7 del artículo 2º o. Esta prohibición afectará igualmente al cónyuge de la respectiva persona y subsistirá hasta por dos años después de haber cesado la persona en sus funciones.

Los funcionarios públicos, semifiscales y de organismos de administración autónoma, como la Empresa Nacional de Petróleo, que adquieran lotes o parcelas del Fisco o de la Caja de Colonización Agrícola deberán renunciar a sus cargos, dentro del año siguiente a la fecha de la escritura de compraventa.

Si no lo hicieren, serán separados de sus cargos sin otros derechos que los de percibir su jubilación y desahucio de conformidad con las leyes vigentes.

Artículo 21.—Las personas que adquieran del Fisco lotes en conformidad a lo establecido en los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 15, podrán solicitar del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola que se les considere como colonos de esa Institución. Si la petición fuere acogida, gozarán de los derechos que la legislación contempla para los colonos de esa Caja, referente en especial a la formación de cooperativas y obtención de ayuda técnica o económica y quedarán sujetos a todas las obligaciones y limitaciones propias de ellos con excepción de aquellas que, sin estar contempladas en la presente ley, el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola, se hará de acuerdo con los artículos 5.º y 7.º podrán ser vendidos al Presidente de la República en virtud de la que se refiere el Juez de Letras de Magallanes de Punta Arenas.

Al mismo para la primera subasta se deberá por el Presidente de la República la forma señalada en la primera frase del artículo 14. Será aplicable al precio de venta lo dispuesto en los incisos tercero y séptimo de esa disposición.

Leyes y condiciones de la subasta deberán publicarse en dos diarios de Punta Arenas como mínimo en cinco veces, mediendo no menos de un día entre la primera publicación y el día y de cinco entre este y la última publicación. El resto de la información que se refiere a la subasta, regirá lo dispuesto en el Título III del Libro IV del Código de Procedimientos Civiles.

Artículo 22.—En las escrituras de venta de terrenos que se establecerán en todo caso la obligación de construir en el lote y dentro de un plazo que no podrá ser superior a cinco años de la fecha de construcción de la casa de habitación, las del personal de empresas y obreros que estén a su servicio y que debidamente el terreno, siempre que el predio no existan ya esas construcciones.

Artículo 23.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 24.—Los terrenos A1 como también los que constituyen unidades económicas que no hubiere sido acordada al acuerdo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 13. Será aplicable al precio de venta lo dispuesto en los incisos tercero y séptimo de esa disposición.

Leyes y condiciones de la subasta deberán publicarse en dos diarios de Punta Arenas como mínimo en cinco veces, mediendo no menos de un día entre la primera publicación y el día y de cinco entre este y la última publicación.

Artículo 25.—En las escrituras de venta de terrenos que se establecerán en todo caso la obligación de construir en el lote y dentro de un plazo que no podrá ser superior a cinco años de la fecha de construcción de la casa de habitación, las del personal de empresas y obreros que estén a su servicio y que debidamente el terreno, siempre que el predio no existan ya esas construcciones.

Artículo 26.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 27.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 28.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 29.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 30.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 31.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 32.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 33.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 34.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 35.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 36.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 37.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 38.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 39.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 40.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 41.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 42.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 43.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 44.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 45.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 46.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 47.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 48.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 49.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 50.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 51.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 52.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 53.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 54.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 55.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 56.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 57.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 58.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 59.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 60.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 61.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 62.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 63.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 64.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 65.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 66.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 67.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 68.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 69.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 70.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 71.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 72.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 73.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 74.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 75.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 76.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 77.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 78.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 79.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 80.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

Artículo 81.—Los terrenos a que se refiere la presente ley no podrán ser adquiridos por acto entre vivos ni gravados, mientras no haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 14 para la cancelación del precio de compra.

rativas que se formen en colonias de Magallanes y a los arrendatarios o propietarios de parcelas o jotes ganaderos en la misma provincia destinados a ser invertidos en su explotación.

**Artículo 48.** — El Presidente de la República y la Caja de Colonización Agrícola, en su caso, a petición de la Empresa Nacional del Petróleo, podrán excluir de las ventas a que se refieren las disposiciones de la presente ley los terrenos en los cuales esa Empresa haya efectuado o proyecte efectuar construcciones, poblaciones o instalaciones permanentes necesarias para el desarrollo de su finalidad.

Facultase al Presidente de la República y a la Caja de Colonización Agrícola, en su caso, para destinar en uso, arrendar o enajenar a la Empresa Nacional del Petróleo los terrenos a que se refiere el inciso anterior, sin sujeción a las normas de la presente ley. Las condiciones de los actos jurídicos respectivos serán fijadas, en el caso de terrenos fiscales, por el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización y previo informe del Ministerio de Minería.

Lo dispuesto en el presente artículo es sin perjuicio del ejercicio por parte de la Empresa Nacional del Petróleo de las servidumbres y expropiaciones contempladas en la ley N° 9.618.

Las tierras que el Fisco o la Caja de Colonización Agrícola, en su caso, enajen en conformidad a las disposiciones de la presente ley, se entenderán gravadas, por su solo ministerio, en beneficio de la Empresa Nacional del Petróleo con todas las servidumbres que dicha entidad esté ejerciendo de hecho o de derecho al momento de la enajenación, sin pago de indemnización alguna.

**Artículo 49.** — El Presidente de la República podrá enajenar en venta directa, y hasta una superficie en cada caso de 100 hectáreas, terrenos fiscales situados en la provincia de Magallanes con el objeto de instalar industrias previamente aprobadas por el Departamento de Industrias del Ministerio de Economía. El precio de venta de estos terrenos será fijado por el Presidente de la República previa tasación de la Dirección de Impuestos Internos. Las demás condiciones de la venta serán establecidas, en cada caso, por el Presidente de la República en el respectivo Decreto Supremo que la autorice.

La Caja de Colonización Agrícola podrá, asimismo, enajenar en venta directa, y con la limitación de superficie indicada en el inciso anterior, terrenos de su dominio situados en la provincia de Magallanes con el objeto allí señalado en el precio y condiciones que acuerde el Consejo de dicha Institución.

Las enajenaciones a que se refiere la presente disposición, y los terrenos materia de las mismas, no estarán sujetos a las disposiciones de los Títulos II y III de la presente ley, con excepción de lo dispuesto en el artículo 17 que les será aplicable.

Los terrenos adquiridos en conformidad a lo dispuesto en el presente artículo no podrán ser enajenados antes de cinco años contados desde la fecha de la inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces, debiendo dicho funcionario, al inscribir el título, inscribir, también, la prohibición.

**Artículo 50.** — En las ventas de lotes ganaderos situados al sur del Canal Beagle y que el Fisco haga en conformidad a lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8 y 15, el precio se pagará en veinticinco anualidades, no estarán sujetos al reajuste contemplado en el artículo 14 y podrá el Presidente de la República, en casos calificados, postergar el pago de todo o parte de las primeras cinco anualidades distribuyéndolas en las cuotas de precios restantes.

**Artículos transitorios**

**Artículo 1a.** — Autorízase al Presidente de la República para que por una sola vez y dentro del plazo de dos años, pueda modificar por Decreto Supremo fundado, la clasificación que se hubiere hecho de cada lote de tierra, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley N° 6.152, o rectificar errores de deslinde y de cabida.

**Artículo 2o.** — Para los efectos de lo dispuesto en esta ley y en relación con los terrenos de la Caja de Colonización de que trata el artículo 27 se considerarán como válidamente inscritas en el Registro especial que establece el artículo 29 a aquellas personas que, en conformidad a lo dispuesto en las leyes N° 5.604 y 13.028, lo hayan hecho dentro del plazo que dichas leyes señalan, siempre que reúnan las condiciones indicadas en el artículo 28 y que no tengan juicios pendientes o pretendan derechos contra la Caja sobre lotes o parcelas comprendidas en las tierras a que se refiere el artículo 27, relacionados con actuaciones de esa Institución anteriores a la vigencia de la ley N° 13.028.

En las asignaciones de tierras que la Caja efectúa antes del 30 de abril de 1960, sólo participarán las personas a que se refiere el inciso anterior. Para determinar el cumplimiento del requisito de la edad establecido en el artículo 29, se estará, en este caso, la fecha en que se haya efectuado la inscripción.

Dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, deberá el Consejo de la Caja determinar quiénes cumplen con los requisitos señalados en el inciso primero. El cumplimiento de la última condición establecida en dicho inciso deberá ser acreditado al hacerse la manifestación mencionada en el artículo 34. Cualquier reclamación que al efecto se presente será resuelta por el Consejo con el voto conforme de la mayoría de los Consejeros presentes en una sesión citada especial y exclusivamente al efecto.

**Artículo 3o.** — Los gastos en que la Caja de Colonización Agrícola ha incurrido o incurre en el futuro con relación a la colonización de las tierras a que se refiere el artículo 27, ya sean ordinarios o por labores extraordinarias contratadas al efecto, y que no constituyen obras materiales de mejoramiento del lote o parcela, no se cargarán al precio de venta si no que a las entradas percibidas por la Institución con motivo del arriendo de talajes, hasta concurrencia de sus ingresos por este concepto.

Autorízase a la Caja de Colonización Agrícola para que, con cargo a las entradas a que se refiere el inciso anterior, ponga a disposición del Ministerio de Tierras y Colonización hasta un total de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) a fin de que se atiendan los gastos de instalación y funcionamiento de la Corporación de Magallanes durante el año 1959.

**Artículo 4o.** — Correspondrá al Ministerio de Agricultura delimitar las zonas de la región del Paine y otras que convengan declarar Parques Nacionales.

**Artículo 5o.** — Los arrendamientos de los A., B., o C) efectuados en conformidad a la ley N° 6.152, cuyos plazos hubieren expirado a la fecha de publicación de esta ley o expiraren dentro de los tres años siguientes a ella, podrán ser renovados por el Presidente de la República a los mismos arrendatarios sin sujeción a lo dispuesto en el artículo 8.o de esa ley, siempre que el interesado haya dado cumplimiento a las obligaciones que su contrato le impuso. La renovación no podrá exceder en tal caso de siete años, contados desde el vencimiento del contrato anterior, y podrá también decreterse en favor de un cesionario, siempre que la cesión haya sido autorizada en conformidad al artículo 53 de la Ley N° 6.152, y con anterioridad al 31 de diciembre de 1958.

Las personas que se encuentren en la situación prevista en este artículo y que, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente ley no hubieren solicitado la renovación de su arrendamiento, deberán hacerlo antes del último año del contrato. Si a la fecha de vigencia de esta ley el contrato hubiere expirado o faltare menos de un año, deberán hacerlo dentro de los seis meses siguientes a ella.

**Artículo 6o.** — El Servicio Nacional de Salud podrá vender los lotes de su dominio en la provincia de Magallanes dentro del plazo de cinco años, a los arrendatarios que se interesen por adquirirlos, o en su defecto, a terceros. Las ventas se ajustarán a lo dispuesto en los incisos segundo y siguientes del artículo 14 de la presente ley.

**Artículo 7o.** — Las personas que fueron arrendatarias de las tierras de la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, hoy fiscales o de la Caja de Colonización Agrícola, con más de diez años de antigüedad, serán consideradas en la misma categoría de mayor domo, puesteros y obreros en faenas agrícolas o ganaderas para los efectos de las preferencias establecidas en el artículo 32.

**Artículo 8o.** — Las parcelas suburbanas ubicadas en la zona de Porvenir, podrán ser transferidas por el Presidente de la República previa tasación de la Dirección de Impuestos Internos. Las demás condiciones de la venta serán establecidas, en cada caso, por el Presidente de la República en el respectivo Decreto Supremo que la autorice.

La Caja de Colonización Agrícola podrá, asimismo, enajenar en venta directa, y hasta una superficie en cada caso de 100 hectáreas, transcurridos con posterioridad a la fecha en que entre en vigencia la presente ley, y haber dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato de arriendo. En el caso de personas que a la fecha de la publicación de esta ley sean arrendatarias, podrá imputarse al plazo de cinco años, tres años del tiempo transcurrido con anterioridad a ella, y

b) Solicitar el arrendatario la compra al Presidente de la República antes del vencimiento del arriendo.

El precio de venta de las tierras a que se refiere el presente artículo se fijará en la forma señalada en el inciso primero del artículo 14 y se pagará en los plazos y con los intereses que allí se señalan, pero no estará sujeto a reajuste.

**Artículo 9o.** — Los terrenos no clasificados a la fecha de la publicación de la presente ley y arrendados de acuerdo con la ley número 6.152, podrán igualmente ser transferidos nos el Presidente de la República en venta directa a personas naturales siempre que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 y podrá el Presidente de la República, en casos calificados, postergar el pago de todo o parte de las primeras cinco anualidades distribuyéndolas en las cuotas de precios restantes.

**Artículo 10.** — Los terrenos no clasificados a la fecha de la publicación de la presente ley y arrendados de acuerdo con la ley número 6.152, podrán igualmente ser transferidos nos el Presidente de la República en venta directa a personas naturales siempre que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 y podrá el Presidente de la República, en casos calificados, postergar el pago de todo o parte de las primeras cinco anualidades distribuyéndolas en las cuotas de precios restantes.

**Artículo 11.** — Los terrenos no clasificados a la fecha de la publicación de la presente ley y arrendados de acuerdo con la ley número 6.152, podrán igualmente ser transferidos nos el Presidente de la República en venta directa a personas naturales siempre que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 y podrá el Presidente de la República, en casos calificados, postergar el pago de todo o parte de las primeras cinco anualidades distribuyéndolas en las cuotas de precios restantes.

**Artículo 12.** — Los actuales arrendatarios de terrenos fiscales destinados a industrias regionales, cuyos arriendos se hubieren otorgado en conformidad al Título IV de la ley N° 6.152, podrán solicitar del Presidente de la República su transferencia en venta directa de la Caja sobre lotes o parcelas comprendidas en las tierras a que se refiere el artículo 27, relacionados con actuaciones de esa Institución anteriores a la vigencia de la ley N° 13.028.

En las asignaciones de tierras que la Caja efectúa antes del 30 de abril de 1960, sólo participarán las personas a que se refiere el inciso anterior. Para determinar el cumplimiento del requisito de la edad establecido en el artículo 29, se estará, en este caso, la fecha en que se haya efectuado la inscripción.

Dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, deberá el Consejo de la Caja determinar quiénes cumplen con los requisitos señalados en el inciso primero. El cumplimiento de la última condición establecida en dicho inciso deberá ser acreditado al hacerse la manifestación mencionada en el artículo 34. Cualquier reclamación que al efecto se presente será resuelta por el Consejo con el voto conforme de la mayoría de los Consejeros presentes en una sesión citada especial y exclusivamente al efecto.

**Artículo 3o.** — Los gastos en que la Caja de Colonización Agrícola ha incurrido o incurre en el futuro con relación a la colonización de las tierras a que se refiere el artículo 27, ya sean ordinarios o por labores extraordinarias contratadas al efecto, y que no constituyen obras materiales de mejoramiento del lote o parcela, no se cargarán al precio de venta si no que a las entradas percibidas por la Institución con motivo del arriendo de talajes, hasta concurrencia de sus ingresos por este concepto.

Autorízase a la Caja de Colonización Agrícola para que, con cargo a las entradas a que se refiere el inciso anterior, ponga a disposición del Ministerio de Tierras y Colonización hasta un total de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) a fin de que se atiendan los gastos de instalación y funcionamiento de la Corporación de Magallanes durante el año 1959.

**Artículo 4o.** — Correspondrá al Ministerio de Agricultura delimitar las zonas de la re-

gión del Paine y otras que convengan declarar Parques Nacionales.

En el número 3 aparece un representante de las Fuerzas Armadas de la zona, designado por el Presidente de la República. Se entiende que, cada vez que sea necesario, el Jefe del Estado designará para que tome esta representación, al funcionario de las Fuerzas Armadas de mayor graduación, sea naval, militar o aéreo. Enseguida, ante la Corporación de Magallanes se nombrará también a un representante del Banco del Estado de Chile; a un representante de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes y otro de la Asociación de Ganaderos de Magallanes; a un regidor por cada una de las Municipalidades de la provincia, designado por la Comisión de Magallanes con la representación del Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido designado por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que le tendrán que presentar los respectivos organismos gremiales. En la Comisión de Agricultura no se tomaron en cuenta algunas de las indicaciones que se hicieron, particularmente la que presentó el Diputado que había sido design

la distinción va a tener que decretarla el

Presidente de la República, para dar más se-  
guridad a este acto y para que no ocurra lo

que ya ha acontecido y que señalaba el Ho-  
norble señor Edwards, en que una Corpo-  
ración determinada está solicitando continua-  
ción de funcionarios y está formando verda-  
damente Ministerios, como pasa con la Junta  
de Adelante de Arica.

En consecuencia, creo que esta disposición

no oportuna, y lejos de ser incon-  
veniente, por el contrario, es necesaria y  
avanguardia los intereses de todos los fun-  
cionarios.

El señor JULIET (Presidente). — Se ha so-  
licitado la clausura del debate.

— PRACTICADA LA VOTACION EN FOR-  
MA ECONOMICA, DIO EL SIGUIENTE RE-  
SULTADO: POR LA AFIRMATIVA, 34 VO-  
TOS; POR LA NEGATIVA, 6 VOTOS

El señor JULIET (Presidente). — Aprobada  
la cláusula del debate.

En relación al artículo 4.0.

— PRACTICADA LA VOTACION EN FOR-  
MA ECONOMICA, DIO EL SIGUIENTE RE-  
SULTADO: POR LA AFIRMATIVA, 32 VO-  
TOS; POR LA NEGATIVA, 6 VOTOS

El señor JULIET (Presidente). — Aprobada  
el artículo 4.0.

En discusión el artículo 5.0.

El señor BARRA. — Pido la palabra señor  
Presidente.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la  
palabra Su Señoría.

El señor BARRA. — Señor Presidente, el  
artículo 5.0, que se refiere al quórum nece-  
sario para sesionar esta Corporación, es  
una reafirmación de lo que recién manifiesta-  
do el Honorable señor Hernández, en cuan-  
to que el Presidente de la República ten-  
drá la oportunidad de tener en sus manos  
la orientación y dirección de esta Corpora-  
ción, la que, a mi juicio, no podrá tener el  
artículo regional que verdaderamente de-  
bería corresponderle para atender de pre-  
mio los problemas que allí se planteen.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). —  
Sí, señor BARRA. — Parece que Su Señoría  
va a reemplazar al Honorable señor

señor PUENTES (don Juan Eduardo). —  
Me pego!

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS  
A LA VEZ.

El señor JULIET (Presidente). — Se ha so-  
licitado la clausura del debate.

El señor MARTONES. — ¡Eso no es demo-  
crático!

El señor BARRA. — ¿Por qué no aclaramos  
lo del banquete?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pre-  
gúntele al Honorable señor Ahumada Trigo,  
si tiene alguna duda.

El señor JULIET (Presidente). — En vota-  
ción la petición de clausura del debate.

— PRACTICADA LA VOTACION EN FOR-  
MA ECONOMICA, DIO EL SIGUIENTE RE-  
SULTADO: POR LA AFIRMATIVA, 32 VO-  
TOS; POR LA NEGATIVA, 6 VOTOS

El señor JULIET (Presidente). — Aprobada  
la clausura del debate.

En votación el artículo 5.0.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS  
A LA VEZ.

El señor BARRA. — Señor Presidente, es-  
ta disposición no es una novedad para nos-  
otros, porque viéndose de subterfugios, ya  
que no es otro el calificativo que merecen, el  
Presidente de la República y el actual Go-  
bernante han procedido a tomar en sus manos  
el control de algunos organismos en los cu-  
ales la representación directa de los sec-  
tores interesados, como ha ocurrido con el  
Artículo Nacional de Salud y con el Servicio  
de Seguro Social, que se regían por la ley  
Nº 13.303, en que estaba claramente esta-  
blecida la forma como se designaban los re-  
presentantes de los obreros, que aportan par-  
te de sus salarios para la mantención de es-  
tos organismos. Por un subterfugio de ca-  
racter legal —porque hasta la fecha el Go-  
bierno ha dado a conocer a la opinión pú-  
blica las razones valederas que puede haber  
para hacerlo— ha reemplazado a los  
representantes de los obreros valiéndose de  
la cláusula de la Ley Nº 13.303, que no es  
más que la forma cómo se

substituir.

El señor BARRA. — Señor Presidente,  
este precepto no modifica nues-  
tra reglamentación de previsión. Ahí está la tinte-  
nencia a que se ha apelado para negarle re-  
presentación directa a los obreros.

El señor JULIET (Presidente). — Honora-  
ble señor Hernández, ruego nuevamente a Su  
Señoría remitirse al artículo en discusión.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS  
A LA VEZ.

El señor ACEVEDO. — No estuve en los  
banquetes.

El señor HERNANDEZ. — ... que se despo-  
ja a la provincia de Magallanes del cinc-  
uenta por ciento de los fondos que produz-  
can la venta de los terrenos.

El señor JULIET (Presidente). — Tiene la  
palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Se-  
ñor Presidente, como se trata de una de las  
disposiciones más importantes del proyecto y  
como, además, su texto ha sufrido altera-  
ciones fundamentales en relación con la re-  
dacción que el Honorable Senado había da-  
do a la parte referente a los lotes de tipo  
A), y, también, en relación con el primer in-  
forme de nuestra Comisión de Agricultura y  
Colonización, me parece de interés, para la  
historia fidedigna del establecimiento de la  
ley, decir brevemente, cuál ha sido el pen-  
samiento de la Comisión al proponer esta  
modificación.

Desde luego, se ha tratado de simplificar  
al máximo la redacción de este artículo que  
determina el sistema de venta de los predios,  
de manera que pueda ser interpretado con  
claridad y el día de mañana no se preste a  
discusiones. Por esa razón, se decidió es-  
tabilizar que los postulantes debieran reunir  
tres requisitos para poder comprar los lotes de terrenos clasificados en  
el grupo A) en conformidad al artículo 2.0  
de la Ley Nº 6.152.

El primer requisito consiste en que el  
solicitante sea arrendatario del respectivo lote  
al pedir la compra y que demuestre haber  
cumplido las obligaciones de su contrato de  
arriendo.

El segundo requisito es que el solicitante  
haya introducido mejoras en el predio, por  
un valor no inferior al 50 por ciento del aval-  
úo fiscal del respectivo lote. Estas mejoras  
deberán haberse efectuado durante los cinc-  
tos años inmediatamente anteriores a la  
presentación de la solicitud. En relación con  
estas mejoras, se establece la obligación de  
que la mitad de su valor se haya invertido  
con posterioridad a la vigencia de la ley, de  
manera que, aún tratándose de...

El señor FONSECA. — Y si todas las mejoras  
que se han hecho, ¿cómo los van a obligar a  
hacer otras?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Hay  
interés social en que, aun cuando las mejoras  
estén hechas, se siga haciendo otras.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el  
requisito de arrendatario.

El señor FONSECA. — Pero póngase en el  
caso de que en un lote se hayan hecho to-  
das las mejoras necesarias...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Si  
se ha hecho todo lo que se ha hecho, el  
solicitante no tiene que cumplir con el<br

lo más grave es que no se ha aclarado en forma alguna si este requisito de los cinco años, corresponde al plazo en que ha sido arrendatario el postulante o ha cumplido sus contratos con el Fisco. Si la interpretación en la última, nos parece manifestamente absurda, porque si aquél postulante, aquél arrendatario, desde hace más de diez o quince años —hay muchos que han tenido la suerte de que sus contratos de arrendamiento sean prorrogados—, ha dejado de cumplir sus obligaciones en cualquier período, lo natural es que no pueda dársele derecho a favor de ser propietario.

En seguida, la letra b), en mi concepto, es aún más ambigua, por cuanto exige que el solicitante haya introducido "en el plazo que va a adquirir y dentro de los cinco últimos años, contados desde el momento de la presentación de su solicitud, mejoras necesarias o útiles, cuyo valor de tasación a la época en que se solicite la compra, no sea inferior al 50% del avalúo fiscal para la contribución territorial". Pero se agrega a continuación: "La mitad del valor de dichas mejoras deberá haber sido invertido con posterioridad a la vigencia de la presente ley." ¿En qué quedamos, señor Presidente? Por un lado, se dice que el solicitante, al presentar su petición, tiene que haber hecho mejoras por el cincuenta por ciento del avalúo. Lógicamente, no podrá hacerlas en el cincuenta por ciento de este cincuenta por ciento después de la dictación de la ley. Estimo que esto merece una aclaración.

En todo caso, el artículo 6.o del proyecto despachado por el Honorable Senado, era mucho más explícito. Por eso, señor Presidente, espero que el señor Diputado Informante, que ha manifestado que este artículo ha sido acusadamente estudiado por la Comisión, nos desvanezca estas dudas que nos asaltan.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Si Su Señoría me concediera una interrupción, se aclararía de inmediato.

El señor FONCEA.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente).— ¿Ha concluido Su Señoría?

El señor FONCEA.— He concedido una interrupción al señor Diputado Informante, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, este artículo venía redactado por el Honorable Senado en forma diversa. Establecía en la letra a), entre los requisitos para ser adquirente de estos lotes de tierras, "ser el solicitante arrendatario del respectivo lote, a lo menos durante cinco años y haber dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato de arriendo". A continuación, y en un punto seguido, se establecía que "en el caso de personas que a la fecha de la publicación de esta ley sean arrendatarios, podrá imputarse al plazo de cinco años, tres años del tiempo transcurrido con anterioridad a ella". O sea, tratándose de antiguos arrendatarios, en el hecho solamente se les exigían dos años, porque se les permitía imputar hasta tres.

La nueva redacción dice lo siguiente: "Ser el solicitante arrendatario del respectivo lote, al pedir la compra". O sea, las dos condiciones que se exigían en la letra a) son: primero, ser arrendatario del respectivo lote, al pedir la compra...

El señor FONCEA.— Aunque sea por un día.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Aunque sea por un día, pero eso no habrá de ocurrir en la práctica, porque se trata de un conjunto de disposiciones que hay que interpretar en forma armónica.

El otro requisito es haber dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato de arriendo durante el plazo a que se refiere la letra siguiente. Y ¿cuál es este plazo? Es el lapso de cinco años contados desde el momento en que el arrendatario clave su solicitud. ¿Qué es lo que se pretende con ello? Se ha querido lo siguiente: dar posibilidad a las personas que, habiendo sido anteriormente malos arrendatarios, en los últimos cinco años se transformen en buenos arrendatarios. Si estas personas fueran buenos arrendatarios en los últimos cinco años, pueden tener derecho a comprar los lotes. Este alcance es el que se desprende con toda claridad del espíritu y de la letra de esta disposición.

Enseguida, me refiero a la letra b) de este artículo, a la cual también se refirió el Honorable señor Foncea. La disposición del proyecto del Honorable Senado decía: "b) Haber introducido el solicitante en el precio que va a adquirir, durante el tiempo de su contrato..." —es decir, durante todo el tiempo de su contrato, y sabemos que los contratos a que se refiere la disposición tienen una duración de quince años—, "mejoras necesarias y útiles por un valor no inferior al 50% por ciento del avalúo fiscal que rige a la época en que solicite la compra". Y agregaba la disposición, después de punto seguido: "En el caso de personas que, a la fecha de la publicación de la presente ley sean arrendatarios, podrán considerarse las mejoras introducidas en los tres últimos años de arriendo anteriores a la vigencia de esta ley".

O sea, a los antiguos arrendatarios se les habría permitido imputar las mejoras introducidas en los tres años anteriores a la vi-

gencia de la ley, y sólo se les habrían exigido mejoras en los dos últimos años para llegar al total de este cincuenta por ciento.

Creemos que, con la nueva redacción se aclaría más el sentido de lo que se persigue. En efecto, queda intensificado el fin social y económico de esta disposición, cual es, aumentar la productividad potencial de estas tierras ganaderas. Por estas razones, la redacción dada al artículo 6.o permitirá a los arrendatarios que han introducido mejoras en los últimos cinco años ser adquirentes. Estos cinco años se contaría desde el momento de la presentación de la solicitud.

O sea, el arrendatario queda en libertad de presentar su solicitud cuando más le convenga, cuando pueda acreditar que ha cumplido con todos los requisitos que el legislador exige.

El señor HERNANDEZ.— Cuando se porte bien...

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Exactamente.

La letra b) del actual artículo 6.o dispone, como requisito, el haber introducido el solicitante "dentro de los últimos cinco años, contados desde el momento de la presentación de su solicitud, las mejoras necesarias útiles cuyo valor de tasación a la época en que se solicita la compra no sean inferior al cincuenta por ciento del avalúo fiscal". O sea, en el momento de presentarse la solicitud de compra, el avalúo de todas las mejoras hechas no debe ser inferior a un cincuenta por ciento del avalúo fiscal.

De todos modos, con la frase que viene a continuación se establece que "la mitad del valor de dichas mejoras deberá haber sido invertido con posterioridad a la vigencia de la presente ley". ¿En qué quedamos, señor Presidente? Por un lado, se dice que el solicitante, al presentar su petición, tiene que haber hecho mejoras por el cincuenta por ciento del avalúo. Lógicamente, no podrá hacerlas en el cincuenta por ciento de este cincuenta por ciento después de la dictación de la ley. Estimo que esto merece una aclaración.

En todo caso, el artículo 6.o del proyecto despachado por el Honorable Senado, era mucho más explícito. Por eso, señor Presidente, espero que el señor Diputado Informante, que ha manifestado que este artículo ha sido acusadamente estudiado por la Comisión, nos desvanezca estas dudas que nos asaltan.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Si Su Señoría me concediera una interrupción, se aclararía de inmediato.

El señor FONCEA.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente).— ¿Ha concluido Su Señoría?

El señor FONCEA.— He concedido una interrupción al señor Diputado Informante, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Señor Presidente, este artículo venía redactado por el Honorable Senado en forma diversa. Establecía en la letra a), entre los requisitos para ser adquirente de estos lotes de tierras, "ser el solicitante arrendatario del respectivo lote, a lo menos durante cinco años y haber dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato de arriendo". A continuación, y en un punto seguido, se establecía que "en el caso de personas que a la fecha de la publicación de esta ley sean arrendatarios, podrá imputarse al plazo de cinco años, tres años del tiempo transcurrido con anterioridad a ella". O sea, tratándose de antiguos arrendatarios, en el hecho solamente se les exigían dos años, porque se les permitía imputar hasta tres.

La nueva redacción dice lo siguiente: "Ser el solicitante arrendatario del respectivo lote, al pedir la compra". O sea, las dos condiciones que se exigían en la letra a) son: primero, ser arrendatario del respectivo lote, al pedir la compra...

El señor FONCEA.— Aunque sea por un día.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Aunque sea por un día, pero eso no habrá de ocurrir en la práctica, porque se trata de un conjunto de disposiciones que hay que interpretar en forma armónica.

El otro requisito es haber dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato de arriendo durante el plazo a que se refiere la letra siguiente. Y ¿cuál es este plazo? Es el lapso de cinco años contados desde el momento en que el arrendatario clave su solicitud. ¿Qué es lo que se pretende con ello? Se ha querido lo siguiente: dar posibilidad a las personas que, habiendo sido anteriormente malos arrendatarios, en los últimos cinco años se transformen en buenos arrendatarios. Si estas personas fueran buenos arrendatarios en los últimos cinco años, pueden tener derecho a comprar los lotes. Este alcance es el que se desprende con toda claridad del espíritu y de la letra de esta disposición.

Enseguida, me refiero a la letra b) de este artículo, a la cual también se refirió el Honorable señor Foncea. La disposición del proyecto del Honorable Senado decía: "b) Haber introducido el solicitante en el precio que va a adquirir, durante el tiempo de su contrato..." —es decir, durante todo el tiempo de su contrato, y sabemos que los contratos a que se refiere la disposición tienen una duración de quince años—, "mejoras necesarias y útiles por un valor no inferior al 50% por ciento del avalúo fiscal que rige a la época en que solicite la compra". Y agregaba la disposición, después de punto seguido: "En el caso de personas que, a la fecha de la publicación de la presente ley sean arrendatarios, podrán considerarse las mejoras introducidas en los tres últimos años de arriendo anteriores a la vigencia de esta ley".

O sea, a los antiguos arrendatarios se les habría permitido imputar las mejoras introducidas en los tres años anteriores a la vi-

gencia de la ley, y sólo se les habrían exigido mejoras en los dos últimos años para llegar al total de este cincuenta por ciento.

Creemos que, con la nueva redacción se aclaría más el sentido de lo que se persigue. En efecto, queda intensificado el fin social y económico de esta disposición, cual es, aumentar la productividad potencial de estas tierras ganaderas. Por estas razones, la redacción dada al artículo 6.o permitirá a los arrendatarios que han introducido mejoras en los últimos cinco años ser adquirentes. Estos cinco años se contaría desde el momento de la presentación de la solicitud.

O sea, el arrendatario queda en libertad de presentar su solicitud cuando más le convenga, cuando pueda acreditar que ha cumplido con todos los requisitos que el legislador exige.

Primitivamente, la venta de estas tierras tenía carácter voluntario, el que la Comisión de Hacienda transformó en obligatorio, en el estudio hecho durante el primer informe. La Comisión de Agricultura aceptó el planteamiento de la Comisión de Hacienda.

El artículo 6.o es, a nuestro juicio, uno de los más importantes del proyecto. Por él se permite y se hace obligatoria la venta de estas tierras clasificadas como lotes A) en la provincia de Magallanes.

Los Honorables colegas saben que existen tres grupos de terrenos clasificados en lotes A) B) y C).

El lote A) es aquel terreno de mejores condiciones que el B) y, naturalmente, que el C), con una extensión entre mil cuatrocientas y dos mil quinientas hectáreas.

El señor HERNANDEZ.— Será para otra oportunidad, entonces.

—nominativa el artículo 6.o del proyecto.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—Durante la votación:

El señor BARRA.— Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— No es votación nominal, Honorable Diputado; es nominativa.

El señor BARRA.— Será para otra oportunidad, entonces.

—PRACTICADA LA VOTACION EN FORMA NOMINATIVA, DIO EL SIGUIENTE RESULTADO: POR LA AFIRMATIVA, 35 VOTOS. SE ABSTUVIERON DE VOTAR DIZCISES SEÑORES DIPUTADOS.

El señor JULIET (Presidente).— Aprobado el artículo 6.o.

En discusión el artículo 7.o.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, este artículo no se diferencia mucho del anterior.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— En un número no más.

El señor BARRA.— Pero los parlamentarios se estos bancos tenemos que partir desde un punto de vista fundamental: este proyecto trata de números, tal como lo dice mi Honorable colega, Diputado Informante; pero trata de números grandes, o sea, de millones de pesos. Esta es la verdad de los hechos. ¿Y quienes van a ser los afortunados que van a obtener estos números?

La opinión pública lo sabrá a corto plazo, porque de todas maneras, con el correr de los años, siempre ha habido oportunidad de conocer los verdaderos escándalos que se han generado con todas las leyes que han tenido como finalidad esta supuesta parcelación de las tierras magallánicas.

Los parlamentarios de estos bancos tenemos interés en formular algunas consultas para clarificar el espíritu de la ley en el artículo anterior. Desgraciadamente, dada la forma como opera la combinación liberal, conservadora—radical, esta mayoría no nos permite aclarar nuestras dudas. Por esta razón nos vemos obligados a plantear nuestros puntos de vista en cualquier oportunidad en que reglamentariamente nos sea posible.

El señor EDWARDS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.— Con el mayor agrado.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, deseo hacer un alegato a las expresiones que recién ha vertido mi Honorable colega. En realidad no creo que esta materia permita hablar del funcionamiento de una combinación liberal—conservadora—radical, pero si se interviene en la Caja de Colonización Agraria, no estarán representados en ella los más pobres, sino, los más ricos. De manera que serán ellos los que distribuirán los recursos económicos con que cuenta esta institución.

La experiencia así lo ha demostrado y nadie me puede decir que esto faltando a la verdad.

Pues bien, a nosotros nos llama la atención este procedimiento que, como he entendido, se alega para tratar de que, en el artículo anterior, se establezca que todos aquellos ciudadanos que hayan sido favorecidos con los lotes número 14 y 15 del proyecto, podrán ser considerados en virtud de los artículos 6.o, 7.o, 10 y 15 del proyecto, de acuerdo con las disposiciones de la Caja de Colonización Agraria.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PARETO.— Señor Presidente, ¿qué tiene que ver eso con el artículo 7.o en debate?

El señor EDWARDS.— Estoy haciendo un alegato a las palabras del Honorable señor Barra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Ruego al Honorable señor Edwards se sirva remitir al artículo en debate al hacer uso de la intervención que se le ha concedido.

El señor EDWARDS.— Señor Presidente, en relación con las observaciones hechas presentes acerca del artículo 7.o, creo conveniente destacar que, en aquella oportunidad, se dice: "—conservadora—radical, pero su intervención me ha hecho recordar los primeros días de mi incorporación a este Parlamento, cuando a raíz de los resultados de la elección complementaria del Tercer Distrito de Santiago, en la que se formó el Bloque de Saneamiento Democrático, se habló mucho en esta Sala del cochecho que entonces se habría producido. Y esto se repitió al tratarse el proyecto sobre el particular.

El señor PARETO.— Señor Presidente, ¿qué tiene que ver eso con el artículo 7.o en debate?

El señor EDWARDS.— Estoy haciendo un alegato a las palabras del Honorable señor Barra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente).— Tengo la palabra el Honorable señor Sepulveda Rondanelli; a continuación, el Honorable señor Hernández.







Primera carrera. — 1.400 metros. — 7a. serie — Handicap. — Índice: 6 al 17.

CURSADO. 56. — (A. Mor). — Penúltimo en la ganada por Filmeda el 19 de septiembre. Pocas posibilidades con el top-weight.

CALZADA. 55. — (J. Adams). — Décimocuarto en la de Blandengo. No se ha visto con chispa para ganar a éste.

MANZANITA. 55. — (J. Sandoval). — Novena en la de Colito. Tuvo algunas figuras, pero ha desmejorado.

TURBIO. 55. — (C. Paredes). — Décimocuarto en la de Colito. Por el momento no es de cuidado.

JAITA. 55. — (D. Cerdas). — Penúltimo en la de Blandengo. Preferir a otros mejores coleados.

LIPIRO. 53. — (V. Barral). — Segundo de Blandengo, atacando muy tarde. Debe ser uno de los más cotizados.

PATIESO. 53. — (A. Orellana). — Último en todas sus presentaciones. Que se vaya para el resto de las Mareas.

SAINT LOUIS. 53. — (I. Sandoval). — Angustiosa fue su victoria sobre Agua Fresca. Puede seguir la serie.

GAUCHO ROJO. 52. — (J. Barrios). — Corral con Melnik. Tercero de Blandengo y Cipri. Otra vez en el marcador.

MENELIK. 45. — (O. Castillo). — Será de mucha ayuda para su compañero de corral. Tiene buenos cotejos.

RAIMUNDO. 52. — (R. Castillo). — Décimo en la ganada por Icaria. No creemos que se acercará al marcador.

CABARERO. 51. — (L. Camus). — Cuarto en la de Blandengo. Tiene perfecto derecho a un triunfo. Ha mejorado.

PARCHE CELESTE. 51.5. — (D. Reyes). — Octava en la de Blandengo. Corre bien en esta pista y está trabajando con empeño.

BANISTA. 49. — (C. Alvarado). — Bueno su quinto en la ganada por Blandengo. Candidata para el marcador.

PLAYERA. 47. — (J. Torro). — Tercera de Icaria y Dorman. La distancia la ayudará mucha para su atropellada final.

OWAN. 45. — (F. Meneses). — Séptimo en la ganada por Blandengo, Liviana y en corral con el Agua Pato, pudiendo dar la sorpresa.

AL AGUA. 50. — (Hugo Pilar). — Sexto de Icaria. Liviana — debe rendirle mucho su atropellada.

COCHAYUYO. 45. — (H. Arancibia). — Séptimo en la de Pitamayo y ahora puede estar más cerca.

MISS HILDA. 45. — (M. Castillo). — Tercero en la de Blandengo. Tiene que recuperar mucho todavía.

MONTE REAL. 45. — (G. Ruiz). — Sexto de Blandengo. Se ve ganoso y traerá de aprovechar su buen estado físico.

Segunda carrera. — 1.400 metros. — Condicional. — Pares y hembras de 4 años y más, perdedoras.

VICTATA. 53. — (F. Morales). — Debutó en la ganada por Floria Tosca y remató ultimamente. No debían permitir que siga corriendo.

TRANSACCION. 45. — (H. Ollquin). — Décimocuarto en la de Floria Tosca. Nino gana posibilidad.

AGUA FRESCA. 47. — (S. Vera). — Por cabeza la ganó Saint Louis. Con la prima chance y con Miss Road define el primer lugar.

ASISEA. 47. — (C. Paredes). — Corrió fuera de handicap, en la ganada por Chateau D'Anet, y finalizó octava. En corral con Huasamaca.

HUASAMACA. 47. — (F. Gatica). — Décimo en los 1.000 metros ganados por Texaco. Adelante un marcador de Filmeda. Para un plácet.

BLOCKADE. 47. — (F. Meneses). — No ha figurado en sus últimas performances. Seguirá en el mismo tren.

BOIARINA. 47. — (J. Torro). — Quinta en la de Floria Tosca. Se viene acercando a una figuración.

CARNAVAL QUEEN. 47. — (H. Arancibia). — Mañosa se demoró en la ganada por Floria Tosca. Pocas perspectivas.

LUZ ROJA. 47. — (G. Ruiz). — Penúltimo donde ganó Floria Tosca. No acusa progresos.

MERICA. 47. — (C. Al-

varado). — Corriendo sin lograda figuraciones. Seguirá en la misma estado.

MISS ROAD. 47. — (J. Adams). — Con Augua Fresca tendrá que definir la carrera. A media cabeza la ganó Floria Tosca. Esta buena.

REMINISCENCE. 47. — (S. Allende). — No corre desde el 13 de septiembre. Escasa sus expectativas, en este lote.

ROSA INCA. 47. — (L. Camus). — Cuarta en la de Floria Tosca. Candidata para el marcador. Trabaja con entusiasmo.

SEPTIMA. 47. — (M. Castillo). — Sexta en la de Floria Tosca. Tiene un mejorero en la Filmeda. Miss Road.

VIOLETERA. 47. — (R. Carrasco). — Décimocuartero en la ganada por Filamedia. Nana que hacer con estas competidoras.

TERCERA CARRERA. — 1.300 metros. — Condicional. — Serie "A". — Para potrillos de 3 años, perdedores.

ADHEMAR. 56. — (E. Saavedra). — Octavo en los 1.800 metros ganados por Alcance. En esta pista no ha demostrado ser mejor.

GRAN AMIGO. 56. — (H. Galaz). — Debutó en la ganada por Almirantazgo y remató séptimo. Se vio desenvuelto en el lote.

AMIGABLE. 56. — (I. Sandoval). — Tercero de Dominado y Amigable, en el Club y anteriormente escoltó a Vicker. En esta pista. Favorito.

RAQUIANO. 56. — (Fdo. Torro). — Séptimo en la ganada por Dominado. No demuestra el menor síntoma de mejorar el training.

BELAFONTE. 56. — (E. González). — Décimocuartero de la ganada por Almirantazgo y remató séptimo.

HUECHUQUITO. 56. — (Edo. Soto). — Logró algunas figuraciones, pero en sus tres últimas carreras ha estado fuera del marcador.

IMPERIAL EAGLE. 56. — (H. Galaz). — Debutó en la ganada por Almirantazgo y remató séptimo. Se vio desenvuelto en el lote.

QUEBRANTADO. 52. — (R. Salas). — Lo traen desde Vina. — Décimo segundo en la de Colito, pero tuvo contratiempos en los 600 y 900 metros. Está bueno.

TUMBARTO. 52. — (Fdo. Torro). — Décimo segundo en la de Colito, pero tuvo contratiempos en los 600 y 900 metros. Está bueno.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Se ha visto recuperado y debe mejorar su última actuación.

PASARITO. 53. — (R. Medina).

— Tercero de Dource

FERNANDITO. 50. — (M. Castillo). — Todavía no logra salir de los últimos lugares. Le falta mucho.

GAITERO. 56. — (J. Martínez). — Reparece. En la carrera ganada por Purey, en el Club, remató séptimo.

HUECHUQUITO. 56. — (Edo. Soto). — Logró algunas figuraciones, pero en sus tres últimas carreras ha estado fuera del marcador.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Galaz). — Debutó en la ganada por Almirantazgo y remató séptimo. Se vio desenvuelto en el lote.

MALAGON. 56. — (I. Sandoval). — Tercero de Vickers y Amigable, en su segunda presentación. Ahora debe hacer mucha pelea.

TUMBAITO. 52. — (Fdo. Torro). — Décimo segundo en la de Colito, pero tuvo contratiempos en los 600 y 900 metros. Está bueno.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. Pilar). — Segundo de Orión. Aquí le va a tocar ganar por Frontal. Tarea dura será que logre mejores en este lote.

SOLFERINO. 55. — (L. E. Toledo). — Reparece en el clásico ganado por Orión y remató 4.º. Le hace falta un buen apretón.

GRAN AMIGO. 54. — (H. P



## KID DINAMITA



## ALHajas, Joyas

NOVIOS, compran sus argollas en la joyería más antigua de Chile. Casa Sasián. Nueva York Nro. 88. H.O.C.

## ARTICULOS PARA EL HOGAR

8.25000 COLCHON lana, relleno a la vista del cliente; colchones; sommiers en todos los tipos y medidas; sábanas y domésticos. Gávez Nro. 1357. Teléfono Nro. 81385. H.O.C.

## ARRIENDOS OFRECEN

PIEZAS pension, recibo pasajeros. Huercano Nro. 1393. 29-8-60. P. 25 MIL. local grande, Serrano 1049. Barrancas. 23-10 P.

## ANIMALES Y AVES

HEMBRITAS Rhodes, Letham mestizas machos solos, patos. Despachos provinciales. El Carmen San Diego 119, local 33. 24-10 S. CONEJOS, criadero Dumas, sanguinas y gigantes de Flandes. Manquehue Sur Nro. 1488. 24-10 S.

JAULAS postura, baterías, crías, reñas, entrega inmediata. Créditos. Banco del Estado. Vialta mi criadero, 10.000 pesos. enjauladas. Alejandro Urrutia Barros Arana 939, San Bernardo. 24-10 S.

## BOMBEROS

OCTAVA COMPAÑIA DE BOMBEROS. Cita a los voluntarios. Cito a la C. a ejercicios para hoy martes 20 y viernes 23 del presente, a las 21.45 horas. Uniforme de trabajo. Punto de reunión: El cuartel. El ayudante. 23-10 O.

4ème COMPAGNIE DE POMPIERS "Pompe France". Ejercicio de C. Marti 20, 22, Vendredi 23. Samedi 24 y Domingo 25. Pointe de Reunion - Ayard. Poni Marti 20 au quartier en civil a 20.00 hrs. Jeudi 22 y Vendredi 23: Colle Alliance Francaise a 21 hrs, el Samedi 20 a 16.00 hrs. Téhuis de Travail. Domingo 25: College Alliance Francaise a 10 hrs. 30. Tenue de Travail avec pantalon blanc. L'Adjuntant: P. Chilote. El ayudante. 23-10 O.

DECIMA COMPAÑIA DE BOMBEROS. "Bomba Espana", "Patria y Trabajo". De orden del señor capitán, citase a la Compañía a ejercicios para los días martes 20 y viernes 23 del presente, a las 22 horas. Punto de reunión: El Cuartel. Uniforme de trabajo. El ayudante. 23-10 O.

TERCERA COMPAÑIA DE BOMBEROS. Santiago, "Union, Constitución y Disciplina". Bomba Claro y Abasolo. Cito a la Compañía a ejercicios para el martes 20, a las 21.30 horas, y el sábado 24, a las 15.30. Punto de reunión: La Samar Nro. 2782. Tenida: Uniforme de trabajo. El ayudante. 23-10 O.

14TH BRITISH COMPANY. with Company J. A. S. Jackson. Exercises will be held on tuesday and Friday at 6.00 hours and the Grange School. Working uniform will be worn. The Adjuntant. 23-10 O.

TERCERA COMPAÑIA DE BOMBEROS de Santiago. "Unión, Constitución y Disciplina". Bomba Claro y Abasolo. Cito a la Compañía a ejercicios para mañana jueves, a las 21.30 horas y para el domingo 26, a las 9.30 horas. Punto de reunión: Tajamar Nro. 2782. Tenida: Uniforme de trabajo. El ayudante. 23-10 O.

11a. Cia. DI POMPIERI "Pompe Italia". D'ordine del capitano convocas la Compagnia a ejercicios para giovedì 22 alle ore 17.30, venerdì 23, alle ore 17.30 e alle ore 21.30. Tenuta di lavoro: Adunata in Caserma. L'adunante. 23-10 O.

12a. CIA. DE BOMBEROS "Chile-Escorial". Cito a la Compañía a ejercicios para hoy, a las 21.45 horas. Punto de reunión: Plaza Ercilla. Uniforme: de trabajo. El ayudante. 23-10 O.

NOVENA COMPAÑIA DE BOMBEROS. Por orden del capitán, citase a la Compañía a ejercicios para hoy, a las 22 horas. Uniforme de trabajo. Punto de reunión: el Cuartel. El ayudante. 23-10 O.

QUINTA COMPAÑIA DE BOMBEROS. "Armenio Prat". Cito a la Compañía a ejercicios por el señor capitán Dávila para el domingo 25 del presente, a las 10 horas. Punto de reunión: el Cuartel. Uniforme: de trabajo, con pantalón blanco. El secretario. 23-10 O.

SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS. De orden del capitán, citase a la Compañía a ejercicios para hoy, a las 22 horas. Uniforme de trabajo. Punto de reunión: el Cuartel. El ayudante. 23-10 O.

PRIMERA COMPAÑIA DE BOMBEROS de Santiago. "Deber y Constitución". Bomba Mapocho. Por orden del capitán, cita a la Compañía a ejercicios, para el domingo 25 del presente, a las 9.30 horas. Punto de reunión: The Grande School. Uniforme de trabajo. El ayudante. 23-10 O.

CUERPO DE BOMBEROS DE S. F. Tercera Compañía. Bomba "Los Guindos". Cito a sesión solemne para el domingo 25 del presente, a las 11.30 horas, con motivo de la celebración del 16.º aniversario de la Compañía. Tabla: memoria anual y repartición de premios de constancia y distinción. Tenida: uniforme de trabajo. El secretario. 23-10 O.

CUERPO DE BOMBEROS DE S. F. Tercera Compañía. Bomba "Los Guindos". Cito a sesión solemne para el domingo 25 del presente, a las 11.30 horas, con motivo de la celebración del 16.º aniversario de la Compañía. Tabla: memoria anual y repartición de premios de constancia y distinción. Tenida: uniforme de trabajo. El secretario. 23-10 O.

## CONSEJOS UTILES

HAGO FUNDAS muebles; luego \$ 12.000. conexión mía Lautaro 684, por Avenida Salvador Allende 1400, buses 24, metro 7. Catedral. 24-10 S.

CAMBIAZOS: un encerador viejo por una curva y Sindicato Rochelle. Monjitas Nro. 585. 24-10 S.

HATERIAS: parafina, gas licuado, ahora \$ 45.000 mensuales, más seguras, único fabricante "Inarme", patente 18209. (Prohibido su uso). El Quilo 5330, comun Quinta Normal, paralela a José Joaquín Pérez, fundo 92428. Credito Banco Estado. 24-10 S.

COMPROVENTAS VARIAS

600.000, traspaso quiosco, calle Puenti, galería Catedral, 23-10 P.

VENDO puesto varios, acepto ofertas, General Mackenna 1280. 24-10 P.

VENDO o permuto camión Autón, año 48. Estado imprecable, por camioneta o auto del 50 al 54. Pago diferencial, Chiloé 1524, verlo todo el día. 25-10 P.

## CITACIONES

JUNTA General Extraordinaria. El directorio de la Sociedad Cooperativa de Edificación "Arte Culíñaro Limitada", cita a junta general extraordinaria de socios, para el domingo 25 del presente, en Morandé 71, 10 piso; a las 9 horas en primera citación, y a las 23.30 horas en segunda citación. Para tratar la siguiente tabla: 1) Ejercicio y aprobación de actas anteriores. 2) Ofertas que asesora el directorio, en la fiesta de bendición y ejercicios de la población. 3) Cuentas generales. El directorio. 24-10 P.

NOTIFICACION - ANTE CUARTA JUNTA. Ejercicio y aprobación de actas anteriores. 2) Ofertas que asesora el directorio, en la fiesta de bendición y ejercicios de la población. 3) Cuentas generales. El directorio. 24-10 P.

NOTIFICACION - ANTE CUARTA JUNTA. Ejercicio y aprobación de actas anteriores. 2) Ofertas que asesora el directorio, en la fiesta de bendición y ejercicios de la población. 3) Cuentas generales. El directorio. 24-10 P.

NOTIFICACION - ANTE CUARTA JUNTA. Ejercicio y aprobación de actas anteriores. 2) Ofertas que asesora el directorio, en la fiesta de bendición y ejercicios de la población. 3) Cuentas generales. El directorio. 24-10 P.

## JUDICIALES. LEGALES

HABIENDOSE extraviado libreta cheque serie BE-3791813 - 630, cuenta Nro. 2399 del Banco Estado de Santa Cruz a nombre de Alejandro Nasser, quedan nulos por haberse dado aviso. 24-10 P.

## JUDICIALES. LEGALES

ESCOLA Politécnica "Díaz Gas, cognac". Matrícula abierta, profesiones: correa, prácticas, individuales. Pelequería completa, moda, alta costura también por correspondencia, camisería, etc. Internado femenino, alumnas provincia. Diplomas válidos. Sindicatos reconocidos. Supremo Gobierno, fundados 1914. Monjitas 341. 26-10 S.

SECRETARIAS: esquigrafías de fotografías, encuadres madera, redeción, ortografía, esquigrafía, aritmética, contabilidad. Cursos diurnos, veraneantes. Instituto Contabilidad, fundado 1922. Sábado Domingo 1030, fundo 69593. 5-11 P.

ESCUELA Nacional de Pelequería, "cure intensivo". Diplomas, Catedral 1257. 21-10 P.

AFAMADA Academia "Excepción". Modas, enseñanzas permanentes. Diplomas Anexo: "Instituto Moderno". Amunátegui 287. 21-10 P.

NOTIFICACION - ANTE CUARTA JUNTA. Ejercicio y aprobación de actas anteriores. 2) Ofertas que asesora el directorio, en la fiesta de bendición y ejercicios de la población. 3) Cuentas generales. El directorio. 24-10 P.

## CONSTRUCCION

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754, teléfono 34164. 15-11 P.

IMPERMEABILIZACIONES, Ger. Gatica P. Compañía Nro. 1291, Of. 317. Fono 68355. 24-10 S.

FULIDOS de parqueta, pisos y esca- casas, con máquinas modernas, empresas responsables, precios bajos. San Diego 51, fundo 87824. 24-10 S.

FUERTAS Standard, 6.000 pesos, vestanas, 1.350 presupuesto. San Rosa 3054. 24-10 S.

PLANCHAS galvanizadas, Huichipato 3825,00, Nro. 26, de prima- ria, legítimo, \$ 4.500. Arturo Prat 1754. 24-10 S.

DEMOLICION Arturo Prat 175; puertas, vestanas, viguetas, etc. de madera, piso, roble, teja, va- rios. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754, teléfono 34164. 15-11 P.

IMPERMEABILIZACIONES, Ger. Gatica P. Compañía Nro. 1291, Of. 317. Fono 68355. 24-10 S.

FULIDOS de pisos a máquinas parquet, tallas, escajas, 6.5709. 24-10 S.

LADRILLOS enramadas, fiseales. San Gaspar 3226,36867. 24-10 S.

CORTINAS metálicas, cortinas de mallas plegables, reseñaciones, precios rebajados, se atiende provincia. Arturo Prat Nro. 1448, fundo 54704. Casilla 5106. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

TARROS concreteros gruesos, fonceas, planchas zinc, techo todos tamaño precios botados. Victoria 1192, esquina Gálvez. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

ARENA estuco, gruesa, ripio, cemento, entrepaño. Inmediata domi- cilio. Transportes Maipo, 5123. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 305; 5/8, \$ 275; 8/8, \$ 265; 12, \$ 262; 5/8, \$ 262; 14, \$ 262; 7/8, \$ 261. Largos 6, 7, 8, 9, 10 metros. Existencias permanentes para entregas inmediatas. Arutro Prat 1754. 24-10 S.

FLANCHAS acanaladas galvanizadas, negras, lisas y eca- nadas; existencia permanentes, siempre a precios más bajo. Ar- turo Prat 1754. 24-10 S.

RESOLUCION PRIMER JUZGADO

FIERRO redondo de 14, \$ 3



Gentes

MANUEL FERNANDEZ CAMPA

OVIEDO, 20 (UPI). — Se rindió un homenaje en esta ciudad, al tesoro del Centro Asturiano de La Habana, Manuel Fernández Campa.

Fernández Campa es también redactor deportivo de dos periódicos de La Habana y presidente de la Federación Cubana de Fútbol.

Consistió el homenaje en una comida, que fue ofrecida por el Alcalde de la ciudad. Hicieron uso de la palabra los presidentes del Centro Asturiano de La Habana y en Oviedo y Gijón, y el homenajeado, que dio las gracias por la demostración de afecto.

VON KARAYAN

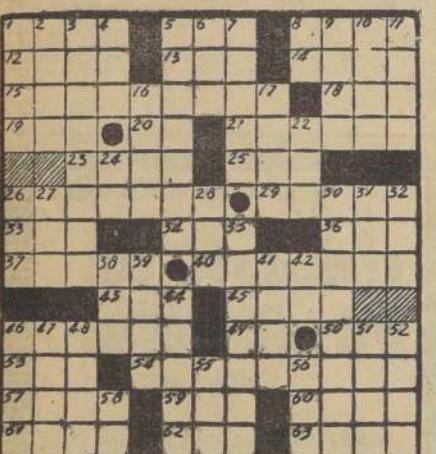
VIENA (ANSA). — Estaría por declinar en el mundo musical alemán la estrella de Herbert von Karajan. Esta sorprendente noticia, destinada a tener amplias repercusiones no sólo en los ambientes artísticos de Austria, Alemania, Italia, y en el mundo entero, fue dada a conocer por "Neues Österreich", diario vienés de amplia difusión. Von Karajan

La dirección administrativa de los Teatros Estatales de Austria estarán tratando en forma secreta el despido del maestro Von Karajan y su reemplazo por otro director de orquesta. Entre los candidatos estaría el director de la Ópera de Múnich, Rudolf Hartmann.

La primera explicación suministrada por el "Neues Österreich", como comentario de la noticia es ésta: Karajan, en el momento en que aceptó, hace tres años, la dirección de la Ópera de Viena, se negó, pese a las insistencias de las autoridades estatales, a aceptar el cargo y la calificación de "director estable". Estipuló en cambio un contrato renovable de año en año, y ésta —de acuerdo a la opinión del diario— para no cerrarse posibilidades de nuevas contrataciones interesantes u ofertas de otros países de mayor importancia.

La segunda explicación sería, de acuerdo a "Neues Österreich", la siguiente: "La política directiva de Von Karajan, que se orientaba hacia una más estrecha colaboración con la Scala de Milán, habría provocado en los últimos tiempos serias críticas y oposiciones. Las acusaciones formuladas desde el principio por los amantes de la ópera tienen de que Von Karajan prefería siempre contratar a cantantes italiano-alemanes, los cuales sobreponían a los que se consideran más justas, también por las competentes".

PALABRAS CRUZADAS



**HORIZONTALES**  
1.—Animal ovíparo, alado, n. 57.—Vasija filipina hecha con la cascara del coco.  
2.—Soñó, bajar, grosero.  
3.—Nombre que los mexicanos daban a la cañada.  
12.—Falso de fuerzas.  
13.—En este lugar se juntan las aguas.  
14.—Americana, prende de vestir.  
15.—Espacio entre cela y cela.  
18.—Anodope de santo.  
19.—Gran extensión de agua salada.  
20.—S-0 1.  
21.—En lugar superior.  
22.—Criba grande para aventar el trigo.  
23.—Iglesia catedral.  
26.—Oculta de legamo.  
29.—Almanaque, rumiente de la A. (sic) mala.  
33.—Fruto de la vida.  
34.—Parte del río próxima a su desembocadura en el mar.  
36.—Humor que secretan los tibios inflamados.  
37.—Tonta.  
40.—Gravoso.  
43.—Frida consagrada al altar.  
45.—Designa dos cosas.  
46.—Baco que usan los cauderos para llevar la caza.  
50.—Tento, tela.  
53.—Av corredora de Australia.  
56.—Romper las ramas de una encina al trepar a ella.

**VERTICALES**  
1.—(Leandro N.), abogado y político argentino (1845-1909).  
2.—Fúll, inútil.  
3.—Vician, corrompen.  
4.—Religiosa.  
5.—Titubear.  
6.—Elevar las vergas.  
8.—Piedra lisa.  
9.—Primer en su clase.  
10.—Apostoladamente.  
19.—Rey de Israel, esposo de Jezabel.  
11.—Tela fuerte para toldos.  
16.—Paraiso terrenal.  
17.—Ciudad rusa a orillas del Oka.  
22.—Lista, catálogo.  
24.—El sol entre los ant. egipcios.  
26.—Agente fílico que hace visibles los objetos.  
27.—Duración ilimitada.  
28.—Embrujo.  
30.—Dilecto o escrito en alabancas de la propia.  
31.—Círculo de naipes.  
32.—Asayo por el as.  
33.—Corredor que rodea exteriormente algunos edificios, pl.  
36.—Emperador de Rusia.  
39.—Roturada la tierra.  
41.—Viento de oriente.  
42.—República Argentina.  
44.—Propóleos.  
46.—Introduje.  
47.—Califa de 634 a 644.  
48.—Pintar precios.  
51.—Costa de las actividades laborales.  
52.—Ayunt. de Puentedasum (Coruña).  
55.—Prop. inesp. que significa debo.  
56.—Igualdad en la superficie de las cosas.  
58.—Fron. personal.

SOLUCION DEL PUZZLE ANTERIOR

AHI  
NATA  
ABETO  
ARADO  
ACAB  
POLO  
AISESINO  
ATELAJE  
CRIC  
CATAL  
CARNE  
AVIDA  
PELEA  
ACACAO  
OLLAF  
ANON  
ROE  
DRE  
GRAN  
IRENE  
ABE  
LIRENE  
ABETO  
ACAB  
POLO  
AISESINO  
ATELAJE  
CRIC  
CATAL  
CARNE  
AVIDA  
PELEA  
ACACAO  
OLLAF  
ANON  
ROE

QUIEN ES Y COMO ES SALVATORE QUASIMODO:

Un "desconocido" ganó Premio Nóbel de Literatura

\* Ex comunista y hoy cristiano, sólo es leído por los círculos más eruditos  
\* Es el primer italiano que obtiene el galardón después de Pirandello  
\* Su poesía es un "fuego clásico que expresa la trágica existencia actual"

ESTOCOLMO, 22. — (UPI). — El poeta italiano Salvatore Quasimodo, ex comunista y virtualmente un desconocido fuera de los círculos literarios más eruditos, fue agraciado hoy con el Premio Nobel de Literatura, el galardón más codiciado del mundo de las letras.

Aún antes de darse a conocer, vínculos de Quasimodo con el comunismo y su atribución de la distinción se convirtieron hoy, los antiguos cualidades divinas a la ciencia

Quasimodo, de 58 años, fue elegido por un comité especial de la Academia de Literatura de Suecia, entre otros 50 candidatos, como reconocimiento de la "calidad lírica" de su poesía, "que expresa con fuego clásico la trágica experiencia de la vida en nuestro tiempo".

DECLARO EL NUEVO "INMORTAL":

"Este es el momento de mi vida"  
Su secretaria, una hermosa rubia, dijo: "No debería sufrir 'shocks' emocionales, y éste es el 'shock' de su vida"

MILAN, 22 (UPI). — El poeta Salvatore Quasimodo, nacido en Sicilia, y el primer italiano que logra el codiciado premio Nobel de Literatura en los últimos 25 años, dice hoy que la distinción era la culminación de su vida.

"Me siento halagado por este premio, que ahora destaca la obra de toda mi vida. Este es el mejor momento de mi vida", declaró el poeta.

Quasimodo, que tiene 58 años, fue informado de la distinción por teléfono, mientras se hallaba en su casa en el Corso Garibaldi, una de las más antiguas de Milán. Quienes estaban con él dijeron que palideció y que se mostró asombrado por unos momentos.

Se recuperó rápidamente y su secretaria privada, la hermosa rubia Lilliana Fiandra, corrió a su lado.

"Debería evitar todo 'shock' emocional", dijo Lilliana, "y el premio Nobel es el 'shock' de su vida".

Quasimodo sufrió un ataque al corazón mientras se encontraba en visita en Moscú a comienzos del año, y fue atendido por médicos soviéticos.

El poeta es de tez oscura, semiavilano y luce bigote recortado. Es de modales tranquilos.

Quasimodo nació en Siracusa, Sicilia, el 20 de agosto de 1901. Su madre le envió a una escuela de aeronáutica, porque era la que estaba más cerca de su casa. Al cumplir 20 años, Quasimodo se trasladó a Roma, donde estudió durante algunos años en la Universidad Politécnica.

Pero se retiró antes de graduarse de ingeniero, después que un prelado católico le convenció de que debía estudiar griego y latín.

Durante más de diez años Quasimodo se ganó la vida como funcionario de obras públicas en varias ciudades italianas. Sus primeras poesías fueron publicadas en 1930 en "Solaia", una de las pocas revistas intelectuales, cuya publicación permitió el régimen fascista.

En 1938 entró al personal de redacción de la revista "Tempo", de Milán. Renunció en

ISLA PARA PEATONES EN CENTRO DE ROMA

ROMA (ANSA). — Ha causado sensación entre los automovilistas la versión de que las autoridades estudian la creación en el centro de la ciudad de una "isla para peatones", es decir, una zona en la que se prohibiría el acceso de vehículos. Se ha podido saber que técnicos de la comuna están preparando, en efecto, un plan para la eliminación de la circulación de automóviles en amplias zonas del centro histórico, excepto los que son de uso exclusivo público. No se sabe, sin embargo, si el proyecto será acogido por la comuna oficialmente y enviado para su aceptación al Consejo Comunal.

UNA CAMARA DE TV REEMPLAZA AL POLICIA DE TRANSITO

En la Exposición Internacional de Automóviles, en Fráncfort, sobre el Main, se ha presentado un interesante dispositivo de televisión que facilita grandemente el control del tránsito en la vía pública.

Quasimodo —añadió el doctor Oesterling—, ha llegado a ser un intérprete de la vida moral de toda la nación en el diario experiencia del infarto, y de la incesante confrontación con la muerte".

"En este último período ha escrito numerosos poemas de envergadura tan monumental, que serán duraderos", añadió.

El doctor Oesterling expresó también que, para Quasimodo, la poesía "no existe por si misma, sino que tiene una misión secreta: la de recrear al hombre mediante su propio poder de recreación".

La poesía de Quasimodo,

agregó, tiene como tono básico el de plena crímena que en el momento surgió, adquiriendo alcance universal".

El poeta ha negado que sea ateo, como han dicho algunos.

"Cree en Dios, aunque no

sigo ninguna práctica religiosa", ha dicho.

Quasimodo es el primer es-

critor italiano que gana el

Premio Nobel, desde 1934, en

que le fue conferido al dra-

maturgo Luigi Pirandello. An-

tes de Pirandello, los dos úni-

cos italianos agraciados con

este galardón fueron el poeta

Giusi Carducci, en 1906, y la

novelista Grazia Deledda, en

1926.

El principal rival de Quasi-

modo en la elección de este año, según se supo, fue otro escritor italiano, el novelista

Alberto Moravia.

Quasimodo nació en Siracusa, Sicilia, el 20 de agosto de 1901. Su madre le envió a una escuela de aeronáutica, porque era la que estaba más cerca de su casa. Al cumplir 20 años, Quasimodo se trasladó a Roma, donde estudió durante algunos años en la Universidad Politécnica.

Pero se retiró antes de graduarse de ingeniero, después que un prelado católico le convenció de que debía estudiar griego y latín.

Durante más de diez años Quasimodo se ganó la vida como funcionario de obras públicas en varias ciudades italianas. Sus primeras poesías fueron publicadas en 1930 en "Solaia", una de las pocas revistas intelectuales, cuya publicación permitió el régimen fascista.

En 1938 entró al personal de

redacción de la revista "Tempo", de Milán. Renunció en

1940, y se trasladó a Roma, donde estudió en la Universidad Politécnica.

En 1942 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.

En 1945 se casó con la actriz

Liliana Fiandra, que lo apoyó

en su carrera literaria.